

GESTIÓN Y FOMENTO DE LA FAUNA EN LA RED NATURA 2000

GESTIÓN Y FOMENTO

DE LA FAUNA EN LA RED NATURA 2000

Ponencias de las jornadas celebradas
en el marco de la Semana Europea
12 de mayo de 2009

GESTIÓN Y FOMENTO DE LA FAUNA EN LA RED NATURA 2000

Ponencias de las jornadas celebradas
en el marco de la Semana Europea,
12 de mayo de 2009

INAUGURACIÓN

- D. Luis del Olmo Flórez 10
Director de la Fundación para la Investigación y Desarrollo Ambiental (FIDA)
- D. Felipe Ruza Rodríguez 11
Subdirector General de Conservación del Medio Natural y Calidad del Aire de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
- Ilmo. Sr. D. Antonio Notario Gómez 14
Director de la E.T.S.I. de Montes

FAUNA EN LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- D. José Lara Zabia 16
Jefe de Área de Conservación de Flora y Fauna de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid

REGLAMENTO DE RESIDUOS GANADEROS DE LA UE. NUEVAS PERSPECTIVAS

- D. Juan Carlos Atienza Ortiz 24
Coordinador del Área de Conservación de Especies y Espacios (SEO/Birdlife)

INTERACCIONES ENTRE LA GESTIÓN CINEGÉTICA Y LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES NECRÓFAGAS

- D.ª Patricia Mateo Tomás 30
Departamento de Biodiversidad y Gestión Ambiental, Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales. Universidad de León

MESA REDONDA:

PERSPECTIVAS DE LA GESTIÓN DE CARROÑAS PARA FAUNA SILVESTRE: UNA OPORTUNIDAD ÚNICA PARA DESARROLLAR BUENOS PLANES SOSTENIBLES

- D. Javier Viñuela Madera 34
Director del Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos (IREC- CSIC-UCLM-JCCM)
- D. Juan José Iglesias Lebrija 37
Representante de GREFA

Título: GESTIÓN Y FOMENTO DE LA FAUNA EN LA RED NATURA 2000
 Ponencias de las jornadas celebradas en el marco de la Semana Europea,
 12 de mayo de 2009

Edita: FIDA, Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental

Imprime: Serprint & Consulting NOVOSUR, s.r.l.

Depósito Legal: M-26534-2010

ISBN: 978-8489172-38-8

©Todos los derechos reservados Fundación FIDA

D. Jesús Carpintero Hervás <i>Subdirector General de Recursos Agrarios de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid</i>	41
¿ES NECESARIO ALIMENTAR A LAS AVES CARROÑERAS?: PROS Y CONTRAS DE LOS MULADARES DESDE UN PUNTO DE VISTA ECOLÓGICO	
D. José Antonio Donázar Sancho <i>Investigador de CSIC. Estación Biológica de Doñana</i>	44
MESA REDONDA: GESTIÓN DE LAS AVES CARROÑERAS. COMPATIBILIZACIÓN CON LA RED NATURA 2000	
D. Álvaro Camiña Cardenal <i>Presidente del Grupo de Trabajo Europeo de Buitre leonado (EGVWG)</i>	54
D. Carlos Samuel Flores Santos-Suárez <i>Representante de la Fundación Amigos del Águila imperial</i>	60
D. Juan Antonio Vielva Juez <i>Director del Parque Natural de Peñalara</i>	61
D. Jesús Ángel Cuevas Moreno <i>Investigador del CIAM FIDA- Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid</i>	63
CONCLUSIONES	68
APÉNDICE	76

“El bosque sería muy triste si sólo cantaran los pájaros que mejor lo hacen”

Rabindranath Tagore

INAUGURACIÓN

D. Luis del Olmo Flórez

Director de la Fundación para la Investigación y Desarrollo Ambiental (FIDA)

D. Felipe Ruza Rodríguez

Subdirector General de Conservación del Medio Natural y Calidad del Aire de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid

Ilmo. Sr. D. Antonio Notario Gómez

Director de la ETSI de Montes

D. Luis del Olmo Flórez

Director de la Fundación para la Investigación y Desarrollo Ambiental (FIDA)



Muchas gracias al Director de esta Escuela, D. Antonio Notario, viejo conocido de estas lides de la conservación de la naturaleza, de las especies y de tantas materias que le digna dirigir en esta clásica escuela de reconocido prestigio en la que la FIDA siempre ha encontrado un hueco, un apoyo y un aliento para poder seguir trabajando, aunque la temática no es novedosa, puesto que ya el anterior Director de la Fundación FIDA y estrecho colaborador mío, Juan José Cerrón, ha organizado con la Consejería unas jornadas en el Museo de Ciencias,

en las que se hablaba de la necesidad de abordar la gestión de los muladares y la alimentación de las especies amenazadas, entre comillas, puesto que muchas de las cuales empiezan a pasar o deberían pasar a otras categorías, fruto de la buena gestión de las Administraciones y también del compromiso de sociedades de cazadores y de ONG's. Problemática que se abordaba en una publicación que sacó la Fundación FIDA y que está a disposición de todos ustedes.

Con motivo de la Semana Europea, desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio se nos pedía que organizásemos una jornada en la que a través de la Semana Europea y la Red Natura 2000, se abordara la gestión de las aves, de la fauna y el motivo por el que se crearon las ZEPA's. En el fondo, acariciar esa idea que planteábamos hace unos años y que la Presidenta de la Comunidad de Madrid recogía recientemente, sobre la necesidad de facilitar la alimentación más natural de las aves carroñeras y otras especies como el Águila imperial, el Águila real, etc.

Con estas especies vienen trabajando importantes ONG's como la Sociedad Nacional de Ornitología. Desde aquí aprovecho para felicitar su estrategia en Bruselas con motivo de la modificación del Reglamento, que parece ser está llegando a buen fin, y que de alguna manera viene muy bien a colación que la SEO participe en estas jornadas y nos explique cómo va a quedar este Reglamento. Este es el marco y el motivo de estas jornadas, que se celebran en la Semana Europea de la Comunidad de Madrid.

Quiero agradecer especialmente la presencia de D. José Lara, Jefe de Conservación de Flora y Fauna de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, que luego intervendrá, por su permanente compromiso con la Fundación FIDA y siempre en beneficio de la flora, la fauna y los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.

Por mi parte, querido Director, nada más, darte las gracias, agradecer el trabajo de la Fundación, de absolutamente todo su personal, por haberse volcado y por haber vuelto a demostrar su capacidad en la Organización de este tipo de Jornadas.

D. Felipe Ruza Rodríguez

Subdirector General de Conservación del Medio Natural y Calidad del Aire de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid



En nombre del Director General de Medio Ambiente, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, es una gran satisfacción poder participar en la inauguración de estas jornadas de Gestión y Fomento de la Fauna en La Red Natura 2000, incluidas, como sabéis, en el marco de las actividades programadas en la semana de Europa, organizada por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado,

de la Comunidad de Madrid, en colaboración con otras Consejerías y entidades, como por ejemplo en este caso FIDA. En esta semana en la que se conmemora la celebración del día de Europa, el día 9 de Mayo, estas actividades pretenden acercar la idea de Europa y la actualidad de la UE a todos los madrileños.

Quiero agradecer en primer lugar, a la Escuela Técnica Superior de Montes y en particular a su Director D. Antonio Notario, la disposición estupenda, siempre mostrada, de colaborar en todas aquellas actividades de conservación y de divulgación, lo que ha hecho posible la organización de estas jornadas en este marco tan apropiado. Igualmente agradecer a la Fundación FIDA su trabajo de organización, a los ponentes y a los participantes, y a todos vosotros que habéis venido aquí a participar y a escuchar.

También quería agradecer a todo el personal de la Dirección General de Medio Ambiente que participa tanto en el desarrollo de estas jornadas, como en el día a día en la gestión, que como sabréis o podréis imaginar, no siempre es fácil, puesto que hay que compatibilizar los intereses de muchos sectores sociales implicados, desde los propietarios, los agricultores, los ganaderos, a otras Consejerías con competencias no ligadas directamente a la conservación, sino al desarrollo de otras actividades.

Como todos sabéis, La Red Natura 2000, es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad, y consta de zonas de especial conservación designadas de acuerdo con la Directiva Hábitats, y zonas de especial protección para las aves designadas en virtud de la Directiva Aves. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. De alguna manera, es el principal instrumento para la conservación, que ahora mismo tenemos a nivel de la Unión Europea.

En base a los datos que facilita el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, el número total de Lugares de Interés Comunitario en el conjunto del Estado, asciende nada menos que a 1.434 espacios y abarca una extensión de 12.370.000 Ha, lo que supone casi el 23 % de la superficie total del Estado, que es una superficie muy grande.

Sin embargo, en la Comunidad de Madrid, que como sabemos es una Comunidad muy pequeña en comparación con otras, pero muy densamente poblada con más de 6.000.000 de habitantes, disponemos de un total de 7 espacios LIC que abarcan 320.000 Ha, que suponen casi un 40% del territorio, y dentro de

estas áreas LIC, las zonas designadas como Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA) suponen un 23,7% con otras 7 zonas.

Por hacer un breve recorrido por estas zonas, los LIC son: las Cuencas de los Ríos Jarama y Henares; la Cuenca del Lozoya y la Sierra Norte; La Cuenca del Río Guadalix; La Cuenca del Manzanares, del Guadarrama; Las Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste y Las Cuencas del Alberche y Cofio. Dentro de estos LIC hay otras 7 zonas designadas como ZEPA, que son: El Alto Lozoya, los carrizales y sotos de Aranjuez, los cortados cantiles del Jarama y del Henares, los encinares del Alberche y el Cofio, las estepas cerealistas del Jarama y del Henares, el Soto de Viñuelas y el Pardo.

El territorio de nuestra Comunidad incluido en la Red Natura 2000, representa un porcentaje muy superior al de la media nacional y esto lógicamente para una Comunidad como la nuestra, densamente poblada y relativamente pequeña, supone un esfuerzo extraordinario para sus habitantes, que conviene que el resto del Estado conozca.

En la Comunidad de Madrid, como es notorio, se desarrolla una importante actividad humana, con las connotaciones económicas y sociales que esto lleva implícito. Un territorio tan grande de la Red Natura, supone una gran extensión del mismo en el que se hace necesario compatibilizar las políticas horizontales que supone el Medio Ambiente, ordenar, zonificar y establecer los usos y actividades compatibles en cada uno de los lugares. Esta labor es francamente complicada, compatibilizar precisamente estos usos y actividades que se desarrollan en el territorio, desde el transporte, usos industriales, residenciales, abastecimiento de agua de calidad y en cantidad, usos recreativos, etc., supone un gran esfuerzo, que solo puede llevarse a cabo de una manera adecuada, con la colaboración tanto de los agentes sociales en busca de puntos de encuentro, como del personal de la Administración que tiene la responsabilidad de ordenarlo.

Por tanto, desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio venimos, desde hace muchos años y con diversos equipos, realizando un gran esfuerzo de integración de todas estas actividades, sin olvidar la atención principal que merecen estos espacios, que obviamente es la conservación de los hábitats y de las especies tanto de aves como del resto.

En este momento nos encontramos en un período avanzado de aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, siendo el más avanzado el de la Sierra del Guadarrama. Del mismo modo, los Planes de Gestión que en la actualidad se encuentran más avanzados son los de la ZEPA del Alberche y Cofio, y de los ríos Jarama y Henares. De los tres el más avanzado es el PORN de la Sierra del Guadarrama, aunque si todo sucede como debería, los tres estarán aprobados a final de año.

Centrándonos un poco en el tema que surge como "Leif Motiv" de estas jornadas, que es la conservación de las aves carroñeras y su alimentación, comentar que el avance en las políticas de conservación ha venido acompañado de otros avances en políticas sociales y de seguridad alimentaria. En este sentido, cobra un especial interés el debate suscitado en relación al futuro de uno de estos grupos de aves amenazadas, precisamente las carroñeras, motivo por el cual se declararon algunas de estas ZEPA's.

Estas aves rapaces carroñeras y otras aves rapaces, que si bien no son carroñeras totales, sino ocasionales, como el Águila real, o el Águila imperial, están ligadas al aprovechamiento de estas carroñas que provienen tanto de explotaciones ganaderas como de la fauna silvestre. Sobre este tema ya se celebraron el año

pasado unas jornadas organizadas por la Consejería de Medio Ambiente a través de su Fundación FIDA, en la que técnicos, asociaciones conservacionistas, gestores privados de terrenos y gestores de espacios protegidos de la Administración, ponían de manifiesto la necesidad de articular mecanismos que permitieran la alimentación y supervivencia de estas especies, mediante excepciones o medidas alternativas a los procedimientos que se venían utilizando para retirar los restos de reses, animales tanto de explotaciones ganaderas, como de la fauna silvestre, sin desatender los requerimientos obligados por la normativa sanitaria de salvaguarda de la salud de las personas.

En este momento, las nuevas enfermedades que surgen ligadas muchas veces a la fauna ganadera, como la gripe aviar, las vacas locas y la peste porcina, quizás sean uno de los obstáculos que nos podemos encontrar. Enfermedades que siempre tienen un vector o un punto de encuentro con la fauna doméstica ganadera.

En este sentido ya se había producido un avance con el Real Decreto 664/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la alimentación de las aves rapaces con subproductos no destinados a consumo humano en los muladares.

Sin embargo, lo que se viene a poner ahora encima de la mesa, es la posibilidad de que no sea exclusivamente en los muladares, sino de una manera más natural, y en esta línea, fruto del trabajo de la Administración General del Estado en colaboración con otras Administraciones Públicas y con otras organizaciones como SEO/Birdlife y otras entidades, la Comisión Europea ha elaborado una propuesta de Reglamento, que se comentará a lo largo de estas jornadas, en la que posteriormente se han introducido una serie de enmiendas, sobre la posibilidad de utilizar materiales de las categorías 1, 2 y 3 en determinadas zonas de la Red Natura 2000. En este momento el Parlamento ha aprobado estas enmiendas, y la Comisión Europea ha propuesto un nuevo texto de Reglamento en el que parece que se incluyen algunas de estas demandas.

Confío en que estas jornadas sean de utilidad para todos y que podamos extraer conclusiones válidas, algunas de las cuales podrían ponerse en práctica en la Comunidad de Madrid, puesto que como ya ha dicho antes el Director de la FIDA, D. Luis del Olmo, en nuestra Comunidad estamos muy interesados en encontrar un modo de gestión para estas carroñas de los animales silvestres y ganaderos, que permita que puedan servir de alimentación a las aves necrófagas.

Por último desear todo tipo de éxitos a los ponentes, agradecer una vez más a la escuela y a su director, a la FIDA y a todo el personal que ha colaborado, a otras entidades como SEO, GREFA, el CSIC, la Asociación de Amigos del Águila imperial, el IREC, el Centro de Investigación Ambiental de la Comunidad de Madrid, la Estación Biológica de Doñana, profesores de Universidades, y a todos vosotros por participar en estas jornadas.

Muchas gracias.

Ilmo. Sr. D. Antonio Notario Gómez
Director de la ETSI de Montes



En nombre de la Escuela y en el mío propio voy a empezar con los agradecimientos, y el primero es a todos vosotros por estar aquí, ya que si no estuviérais no habría jornadas, puesto que el público es lo más importante del seminario.

Del mismo modo, tengo que dar las gracias a la Fundación FIDA por haber tenido la gentileza de desarrollar estas jornadas en esta casa y, a su Director, Luis del Olmo, con quien he estado en muchas ocasiones observando la naturaleza. También agradezco su presencia y doy las gracias a Felipe Ruza, y aprovecho la ocasión para que le transmitas a Federico Ramos de Armas que estamos siempre a su entera disposición.

Como profesor de Zoología y Entomología que soy, podéis imaginar que estas jornadas son para mí bastante agradables, aunque no soy especialista en rapaces, lo soy en otros animales. Además echando un vistazo al programa, por una parte me llama la atención lo bien estructurado que está, y por otra, y creo que es lo más importante, la calidad de las personas que intervienen en las conferencias y en las mesas redondas, sin duda alguna será muy agradable escuchar a José Lara, Juan Carlos Atienza, Patricia Mateo y a José Antonio Donázar.

A algunos intervinientes no los conozco personalmente, pero me llama la atención por ejemplo Ernesto Álvarez Xusto, me refiero a él porque el otro día leí en el periódico, que se había conseguido la reproducción del Águila perdicera en las instalaciones de GREFA, por lo que desde aquí le doy a Ernesto mi más cordial enhorabuena por haber conseguido que sea un hecho la cría en cautividad de este animal.

Bueno, les doy la bienvenida otra vez y deseo que estas jornadas sean muy provechosas para todos ustedes, de forma que desde este momento quedan inauguradas las jornadas "Gestión y Fomento de la Fauna en la Red Natura 2000".

FAUNA EN LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D. José Lara Zabia

*Jefe de Área de Conservación de Flora y Fauna de la Consejería de Medio Ambiente,
 Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid*

D. José Lara Zabia

Jefe de Área de Conservación de Flora y Fauna de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid



Buenos días, para empezar a hablar de la fauna en la Red Natura y en la Comunidad de Madrid, voy a repasar un poco las leyes que tenemos que conocer y no olvidar, que es lo que está haciendo la Comunidad de Madrid, dónde están los problemas o las inquietudes, y una serie de preguntas que yo creo que tenemos que hacernos, como por ejemplo, ¿qué ha pasado después de tantos años de Red Natura?, si ha ido bien o ha ido mal, ¿qué se está haciendo?. Cuestiones para las que muchas veces no hay respuesta o al menos para mí son incógnitas.

En primer lugar vamos a dar un repaso a la legislación que tenemos referente a la Red Natura 2000, legislación que en general viene de la Unión Europea, y que supone un abandono de las tierras agrícolas, de la PAC. La sustitución de estos valores es lo que se ofrece en este caso a los países de Europa, el realizar una serie de acciones ligadas al medio ambiente.

Primero hablaremos de legislación internacional, a continuación de legislación comunitaria, nacional y de ámbito autonómico. Después hablaremos un poco del tema de la caza, dado que hablamos de fauna, y también de las actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, tanto a nivel de proyectos de especies como de proyectos de hábitats.

Respecto a los tratados y convenios internacionales, mencionar el Convenio Internacional de CITES, el Convenio de Bonn y el de Berna, que es uno de los principales de salida de la Red Natura. En tema de humedales destacar el Convenio de Ramsar y el de Río.

El Convenio de CITES es del que parten la futura Red Natura y demás Directivas de la Unión Europea de LIC's y ZEPA's de la Comunidad de Madrid. Iremos contando cosas que están pasando en la Comunidad de Madrid respecto al CITES, de las que algunas os pueden resultar graciosas, pero otras están creando muchos problemas en la naturaleza. Algunos ejemplos son: el tráfico de especies, especies que se sueltan en la naturaleza sin ningún rigor y que están creando problemas a otras especies e incluso al hábitat.

Este Convenio incluye, en el apéndice 1, las especies en peligro de extinción, en el 2 las que no están sometidas a este peligro de extinción, y en el 3 incluye cualquiera de las partes manifiestas sometidas a una identificación específica para el control del comercio.

Estas son cuestiones que salen casi todos los días en los periódicos, aquí en la Comunidad de Madrid, desde ratas, grillos y una serie de especies que crean muchos problemas a nivel de flora y de fauna, como decomisos de la Guardia Civil de especies que tienen desde problemas de identificación, hasta problemas de transmisión de enfermedades, o el simple mercado de tiendas.

Todo esto nos plantea bastantes dificultades, incluso especies que en un momento dado se han soltado o han aparecido en la naturaleza, como es el caso de las cotorras, que están causando problemas graves, sobre todo en el sur de Madrid, y que muchas veces tienen una solución muy complicada.

Luego surgen el Convenio de Bonn de subespecies migratorias y el Convenio de Berna, que es el segundo en preservar las especies tanto de fauna como de flora y sus hábitats para el desarrollo futuro de la Red Natura, los distintos anexos del Convenio de Berna y las distintas decisiones del Consejo sobre este convenio y su aplicación, incluso modificaciones que ha habido sobre el mismo.

Del Convenio de Río, es importante conocer el tema de la pérdida de diversidad ecológica y comercialización internacional. A continuación aparece la Directiva de Conservación de Aves Silvestres del 79, como una aplicación directa del mismo por la Comunidad Europea.

La Segunda Directiva hace referencia a la conservación de hábitats naturales de flora y fauna. Y el tercer documento que surge es el Reglamento del Consejo sobre la protección de especies y el control del comercio. Estos documentos vienen a desarrollar toda la legislación mencionada anteriormente.

Respecto a la Directiva de Conservación de Aves, yo creo que el objetivo es claro: proteger, gestionar y regular todas las especies de aves silvestres y aquellos lugares en los que viven, es decir, sus nidos, etc.

La Segunda Directiva es la 92/43 de Conservación de Hábitats. En ella se establecen las medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad, mediante la conservación de hábitats, flora y fauna.

Y aparece la Red Natura 2000, que fue iniciación, o aplicación en el caso de la Comunidad de Madrid, como en casi todo el Estado Español, de las antiguas figuras de protección de espacios protegidos y montes de utilidad pública. Surgen los LIC's (Lugares de Interés Comunitario), las ZEC's (Zonas de Especial Conservación), las ZEPA's (Zonas de Especial Protección de Aves), y también las figuras de los humedales del Convenio Ramsar y las Reservas de la Biosfera, que cerraban el círculo de lo que es la Red Natura 2000.

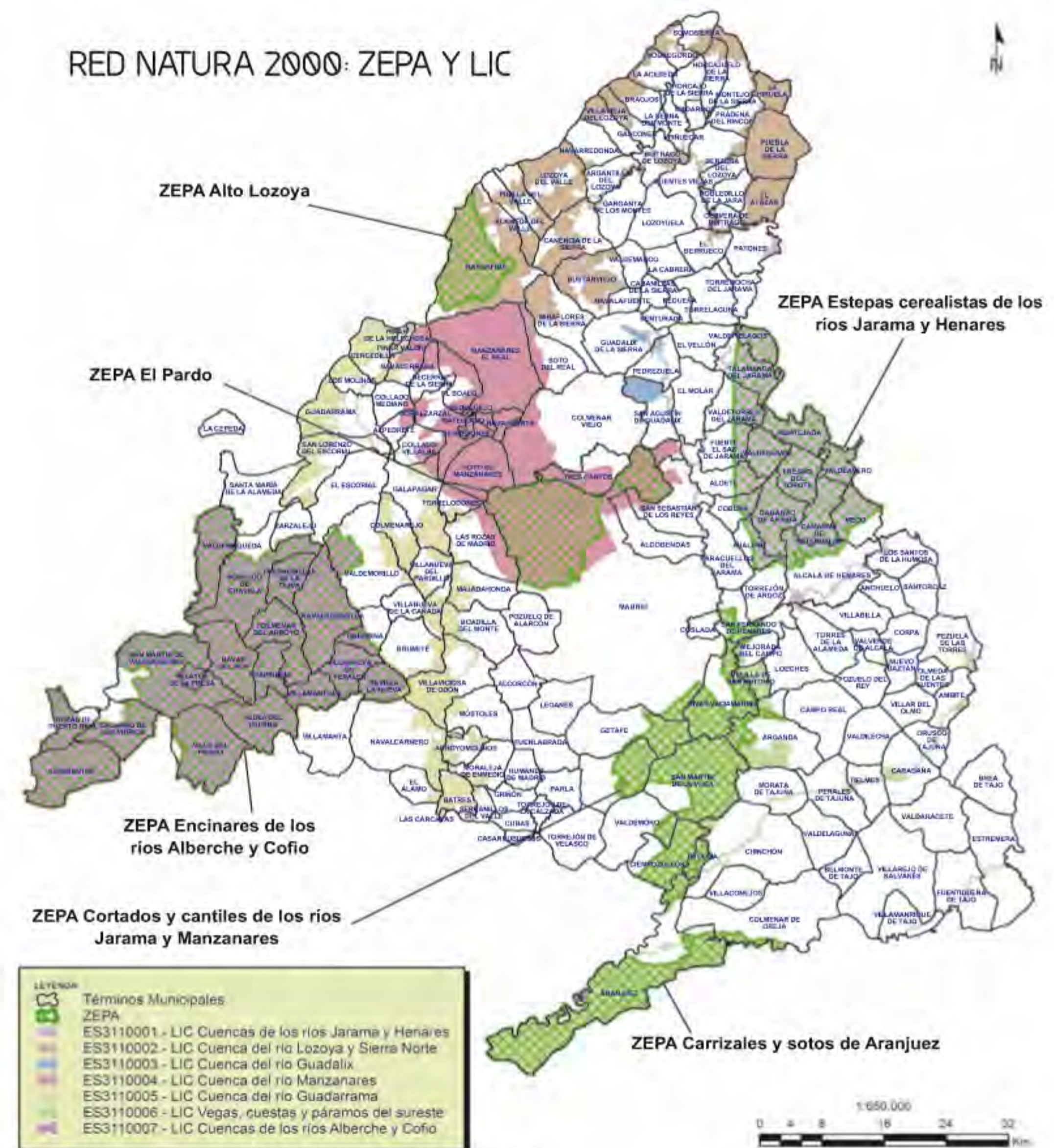
El Anexo I habla de los hábitats, los Anexos I y II de las modificaciones de estos hábitats, el III sobre los criterios de selección de los lugares, el Anexo IV de las especies animales y vegetales que requieren protección estricta, el V sobre aquellas especies animales de interés comunitario, cuya población requiere una serie de medidas de gestión y el VI sobre los métodos y medios de captura.

La constitución de los LIC's y las ZEPA's en la Comunidad de Madrid supuso un proceso bastante largo de planificación, en el que se tomaron una serie de datos cartográficos, recuperación de información, y proceso de datos. Esta cartografía se pasó a unas fases 2 y 3, en las que se valoraron e identificaron todos los valores principales, y se fundamentaron los condicionantes que podían dar lugar a estos documentos.

Es verdad que el proceso de desarrollo de toda la Red Natura fue muy rápido, en base a una serie de compromisos del Gobierno Español, lo que ha llevado a una serie de errores en la actualidad: se dan zonas en las que lo que está dentro de la Red Natura es muy bueno y muy bonito y lo que está fuera es un estercolero, cuestión que no tiene nada que ver, puesto que hay zonas que no son de la Red Natura y tienen un estado de conservación incluso mejor. Hay muchas zonas de la Red Natura, en la Comunidad de Madrid del orden del 40%, cifra exagerada para permitir un desarrollo, en este caso en la Comunidad de Madrid.

En el mapa de la página siguiente podemos ver los 7 LIC's y las 7 ZEPA's de la Comunidad de Madrid. Las ZEPA's son: Soto de Viñuelas, El Pardo, Encinares de los Ríos Alberche y Cofío, Cortados del Río Jarama y Manzanares, Carrizales y Sotos de Aranjuez y Estepas Cerealistas de los Ríos Jarama y Henares y estamos hablando de 186.000 Ha. En relación a los LIC's hablamos de más de 300.000 Ha, en la Cuenca del Río

Guadalix, Río Manzanares, Lozoya y la Sierra, Cuenca del Río Guadarrama, de los Ríos Jarama y Henares, Vegas del Sureste y las Cuencas de los Ríos Alberche y Cofio. Fijaos que muchas veces coinciden con parte de Parques Naturales o Parques Regionales y otras veces no. A veces incluso coinciden un LIC y una ZEPA. Por destacar un poco la fauna de estas zonas, en la Cuenca del Río Guadalix normalmente el principal mamífero es la nutria, el calandino en pesca y en vertebrados la urínea.



Mapa de los LIC´s y las ZEPAS´s de la Comunidad de Madrid

El que se encuentren una serie de especies predominantes en una ZEPA o LIC es ampliable, se trata de que al menos aquellas especies por las que se crearon, se conserven adecuadamente. En el caso del Manzanares es el Topillo de Cabrera, que no tiene nada que ver con la plaga de topillos de Castilla y León. Respecto a las aves son el Águila imperial, Buitre negro, Halcón peregrino y en el caso de reptiles, los galápagos.

La Comunidad de Madrid tiene muchos proyectos de especies, y entre ellos una de las medidas acogida como compensatoria dentro de las de la carretera M-501, ha sido el establecimiento de zonas de protección del Topillo de Cabrera, que tiene una protección específica.

Sobre el río Lozoya y Sierra Norte: la Nutria, el Desmán de Pirineos, Cigüeña negra, Buitre negro, Águila real, etc.

En el río Guadarrama: la cita del Desmán de los Pirineos es de los años 60 y 70, el Águila imperial, la Cigüeña negra, galápagos, etc

En los ríos Jarama y Henares: la Nutria, el Murciélago, especies esteparias, Galápagos leproso y la Avutarda por supuesto.

Las Vegas del Sureste: Nutrias, Halcones, etc.

Los Ríos Alberche y Cofio: Nutria, Topillo de Cabrera, Águila imperial, Buitre negro...etc., esta lista es por supuesto ampliable, sobre todo por especies más emblemáticas que no se incluyen aquí.

Recordamos que en el caso de ZEPA´s tenemos 186.000 Ha y en el caso de LIC´s unas 318.000 Ha, luego aproximadamente unas 500.000 Ha serían las ocupadas por la constitución fundamental de LIC´s y ZEPA´s en la Comunidad de Madrid.

Existe un Reglamento para el control del Comercio que menciona, debido a los problemas que están surgiendo con las especies exóticas que están apareciendo en libertad. Un ejemplo a citar fue la aparición de una piraña, que aunque nos haga gracia, son cosas que pasan en Madrid y que crean problemas muy graves. Otro ejemplo fue el caso de una Tortuga mordedora que apareció en Mallorca.

En la legislación española, el Código Penal incluye protección de flora y fauna, contando con muchos artículos respecto a la caza ilegal o suelta de determinadas especies.

La Ley 4/89 quedó derogada y ha sido ampliada por la Ley 42 de Biodiversidad del Catálogo de Especies Amenazadas. En cuanto a los delitos, cuenta con varios artículos el 3.3.2, el 3.3.3., el 4, el 3.3.5., el 3.3.6., el 3.3.7., que hablan de las posibles sanciones que se impondrán a los que cazan o pescan con artilugios o sistemas no autorizados.

La Ley 42 es fundamentalmente una ley bastante optimista, en el sentido de crear y establecer zonas, pero que desde mi punto de vista tiene dos cuestiones fundamentales:

- Que estas zonas no vienen acompañadas de un presupuesto.

- Que genera unas expectativas que a veces son de difícil cumplimiento. Viene a ampliar y a derogar parte de la Ley 4/89, estableciendo una serie de normas con las que en principio estamos casi todos de acuerdo, pero que después da lugar a una serie de problemas graves de aplicación. Por citar un ejemplo, habla de la homologación de los sistemas de trampeo, lo que ha sido recurrido por las Comunidades Autónomas, dando finalmente el Estado la razón a las Autonomías, para que sea cada Autonomía la que desarrolle esta legislación para la homologación de sistemas de trampeo.

En cuanto al Catálogo de Especies Protegidas, que una especie esté catalogada no debería significar que lo esté para siempre, puesto que hay especies que pueden necesitar pasar a un estado de protección más restrictivo o menos. Esto ha pasado con especies que en la actualidad están provocando daños, como es el caso del Cormorán. Luego, aunque es difícil sacar a una especie de un determinado catálogo, es posible; por ejemplo no tienen nada que ver el estado del lobo en Castilla y León con su estado en Castilla-La Mancha.

Existe en la Comunidad de Madrid una Ley de Protección de Flora y Fauna, la Ley 2/91, que habla sobre especies autónomas protegidas, incluyendo su regulación, aunque parece difícil regularlas cuando a veces hacen daño. Esta Ley ya recogía este tipo de cuestiones.

En cuanto a la Ley de caza, en nuestra Comunidad se aplica la Ley 70, su Reglamento y el Decreto que lo desarrolla que es el 71. Las Órdenes Generales de Veda salen todos los años e intentamos que sean lo más cercano al día a día, para poder aplicar la normativa cinegética.

En relación a la protección de especies fundamentales que tenemos en las zonas de la Red Natura 2000, de todos es conocido el Águila imperial, respecto a la que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid está llevando temas como el control de nidos, la vigilancia, el aporte de alimentación, la captura de ejemplares, y el tema de las líneas eléctricas, que es muy importante y muy complicado. Sí que es verdad que aunque la Red Natura no ha venido acompañada de un presupuesto y de unas medidas presupuestarias, porque se hizo con prisas y en unas superficies muy grandes, las Comunidades Autónomas han incorporado estos presupuestos que en algunos casos son reducidos, por lo menos para poder realizar otras cuestiones.

En el caso del Buitre negro, se están haciendo una serie de seguimientos, muy locales y en relación con otras Comunidades Autónomas, puesto que se están dando una serie de problemas generados por otra especie, el Buitre leonado. Incluso se siguen temas de contaminación por vertidos de purines en la provincia de Segovia, que están afectando a buitres en la Comunidad de Madrid.

En el caso del Águila real, podemos decir que hay un porcentaje bastante elevado de cría en nuestra Comunidad.

Respecto al Águila perdicera, contamos con 2 parejas en la actualidad. Añadiendo a la Cigüeña negra, y a los Halcones peregrinos, este podría ser el resumen de las principales especies emblemáticas en la Comunidad de Madrid.

Hay aproximadamente unas 30 parejas de Águila imperial. Estamos hablando del orden de más de 200 parejas, entre Águila real, imperial, perdicera, Buitre negro, Halcón peregrino y Cigüeña negra. Quizás faltaría mencionar como especies emblemáticas, el Cernícalo primilla y el Aguilucho lagunero para cerrar las especies incluidas en Zonas de Especial Protección de Aves en nuestra comunidad.

En el caso de la cría, las cifras son más o menos constantes, con un 10-25% aproximadamente cada año. El seguimiento es bastante elevado, subiendo a una proporción que tiene mérito para una Comunidad Autónoma tan poblada como la Comunidad de Madrid.

Ahora, la pregunta que al menos yo me hago es: **¿la Red Natura 2000 es igual que la Red Natura 2009?, es decir, ¿cómo estamos en 2009, después de toda esta legislación, comparados con nuestra situación en el 2000?, ¿qué problemas tenemos?, ¿la gente la ha acogido bien o mal?**

En nuestra comunidad la gente quiere esta situación idílica, y como el tema de la Red Natura es dar servicio, fundamentalmente a la protección de especies, es necesario ahorrar, puesto que no existe presupuesto para su financiación, lo que está generando la problemática que tenemos en la actualidad. Y es que en las zonas incluidas dentro de la Red Natura se dan muchos problemas para hacer cualquier cosa, estamos hablando del 40%, incluso hay provincias en España con más del 50% de superficie de protección. Estas prohibiciones de todo, provocan que lugares que no son Red Natura se conviertan en destino de todos los males, como el estercolero provincial, los parques eólicos, los parques solares, etc., y sin ninguna compensación porque uno de los grandes problemas de la Red Natura es la falta de presupuesto existente.

Para finalizar, abordaré el tema de la gestión, que a todo el mundo le preocupa. La Comunidad de Madrid está remodelando las zonas definidas, puesto que las superficies que se determinaron en su día, pudieron ser demasiado grandes o demasiado pequeñas. En el caso de las especies, hay algunas de nueva aparición que pueden ser incluso más interesantes, pudiendo ser ampliable. Y fundamentalmente el tema del dinero, ya que todas las medidas generan unas actuaciones que tienen que ir acompañadas de financiación, dinero que en su día parecía que vendría de Europa, pero que no ha llegado, y en este caso todas las Comunidades Autónomas han aportado bastante presupuesto a todas sus especies protegidas, así como a sus hábitats.

En general, la gestión de cualquier especie, en el caso que vemos abajo se trata de un macho montés, por la obsesión de no hacer nada respecto a estas manchitas blancas, ha generado que muchos hayan muerto de sarna o de otras cosas, debido a la falta de actuación.



REGLAMENTO DE RESIDUOS GANADEROS DE LA U.E. NUEVAS PERSPECTIVAS

D. Juan Carlos Atienza Ortiz
Coordinador del Área de Conservación de Especies y Espacios (SEO/Birdlife)

D. Juan Carlos Atienza Ortiz

Coordinador del Área de Conservación de Especies y Espacios (SEO/BirdLife)



Muchas gracias a todos, en especial a la Comunidad de Madrid y a FIDA por organizar esta jornada e invitarnos a exponer aquí este tema y a la escuela por acogernos.

Deciros que de lo que yo voy a hablar es del problema surgido a partir de la aprobación en el 2002 del Reglamento 1774, que fue motivado básicamente por la alarma social creada a raíz de los casos de vacas locas. Luego nos hemos dado cuenta que no era una cosa tan gravísima

como parecía en su momento. El caso es que con este Reglamento, básicamente lo que más afectaba a nuestras especies salvajes era la obligación de retirar los cadáveres del campo, había que retirarlos y destruirlos. España tiene una gran comunidad de especies carroñeras no solamente aladas, también mamíferos. Tenemos una gran cabaña ganadera en extensivo, que cuando morían las cabezas de ganado se dejaban en el campo y eran utilizadas por estas especies carroñeras. Posteriormente al 2002, desde la Unión Europea se aprobaron 2 decisiones en el 2003 y en el 2005, para intentar solventar de alguna manera esta situación, mediante la autorización de poner puntos de alimentación para las aves carroñeras, con una serie de condiciones para asegurar que esta práctica no podía suponer problemas de salud humana o animal.

Realmente, este Reglamento tardó en aplicarse en España, empezando a verse los efectos en un período posterior a su aprobación. Como voy a presentar un poco aquí, desde SEO/Birdlife y otros colectivos, estábamos muy preocupados porque considerábamos que simplemente con puntos de alimentación era imposible cumplir con las obligaciones que tenemos con la Directiva de Aves de mantener las poblaciones de aves carroñeras, y que esto no era una solución ni viable ni adecuada, y que por lo tanto, lo que había realmente que pelear es por el hecho de que se pudiese nuevamente dejar cadáveres en el campo. Para eso una de las cosas que hicimos fue presentar a través de Birdlife Internacional, nosotros somos parte de Birdlife (que está en 100 países), y presentamos un informe, que se pueden descargar de nuestra página web, para la Comisión Europea, con tan buena suerte que justo el día que nosotros lo entregamos aparecieron 100 buitres volando por encima de Bruselas, y fue la noticia de la semana, lo que de alguna manera impulsó más nuestra petición. Por supuesto, ya habíamos tenido varias reuniones con la Comisión Europea y en varios comités asesores de la Unión Europea. En este informe analizamos la evolución de las posibles enfermedades transmisibles por la ganadería, donde veíamos que realmente no era un problema, sobre todo para algunos tipos de ganado como pueden ser las ovejas o las cabras, etc., y la propia evolución de la enfermedad que estaba ya controlada. Realmente el problema no era tanto una infección entre individuos, que eso se podía controlar de forma directa, sino que habíamos hecho muchas barbaridades a través de los piensos, etc. Estudiamos la situación de las aves necrófagas en la Península Ibérica, las obligaciones que tienen los estados con este Reglamento y cómo podían chocar con nuestras obligaciones con la Directiva de Aves, la incompatibilidad de la aplicación del Reglamento y estas decisiones realmente con nuestras obligaciones y con la conservación de las aves necrófagas y los efectos que se estaban produciendo y por supuesto una propuesta de actuación.

Así de forma muy rápida, decir que aunque este Reglamento afecta a toda Europa, no toda Europa ve afectada de la misma manera su medio natural. España, la Península Ibérica, es especialmente importante

para las aves necrófagas y otras especies. Tenemos el 98% de la población de Buitre negro de Europa, el 96% del Buitre leonado, el 85% de alimoche, un porcentaje muy importante de quebrantahuesos, un alto porcentaje de los Milanos reales de toda Europa pasan el invierno en la Península Ibérica; tenemos la 2ª población nidificante más grande de Milano negro, bueno y luego tenemos otras especies como el oso, que no son aves y también se ven afectadas, y por lo tanto teníamos que analizar y tomar buenas soluciones para esto.

Para hacernos una idea, en la presentación podemos ver la distribución de las especies necrófagas en la Península Ibérica; esto es muy importante, puesto que si queremos solucionar el problema con puntos de alimentación, hay que ponerlos en toda esta superficie. Nosotros realizamos un cálculo en este informe, en él nos salía que lo mínimo que necesitaríamos era poner 2.500 puntos de alimentación y más de 50 toneladas de carne al día en esos puntos; evidentemente es un coste económico muy grande, además de que supone, de alguna forma, crear una dependencia de la fauna salvaje totalmente directa del hombre para su alimentación.

En la presentación estamos viendo números sobre el porcentaje del territorio español o los kilómetros cuadrados del área de distribución de estas especies; es una auténtica barbaridad, si nos fijamos en el área de ocupación del Buitre leonado, donde vemos, según los colores, la densidad de individuos que pueden utilizar esas zonas; estamos hablando de áreas muy grandes. Entonces, a parte de los problemas económicos y de gestión que nos puede suponer el poner todos estos puntos de alimentación, ¿qué otras consecuencias podría tener?. Bueno según nuestras conclusiones, por una parte podría producir cambios en el área de distribución, desde el punto de vista de que los individuos tuviesen que adaptarse a dónde están las fuentes de alimento, no como hasta ahora que tenían una amplia área con disponibilidad de alimento; un aumento de riesgo de otras amenazas que luego iremos viendo; una reducción de la productividad; cambios en el comportamiento; aumento de ingresos de individuos en los centro de recuperación, etc. Por supuesto, si nosotros concentramos en puntos de alimentación a los ejemplares, tendremos mayor riesgo de que en el caso de un episodio de veneno, haya un porcentaje de la población más grande que se vea afectado. También el hecho de que haya una menor disponibilidad de alimento en el campo supone que tengan que hacer vuelos más largos los individuos, y por lo tanto riesgos que ya hay sobre el territorio, como por ejemplo tendidos eléctricos, les pueda afectar de una forma más importante.

En la presentación vemos cómo la productividad de Segovia del 94 al 2006 iba aumentando y a partir del 2005 hay un cierto descenso. Decimos que realmente se empieza a reglamentar en el 2002, pero se empieza a aplicar con cierta severidad y dependiendo de cada Comunidad Autónoma a partir de 2004. Podemos ver cómo a partir de estas fechas empieza a verse un menor éxito reproductor, podemos encontrar cambios en el comportamiento; por ejemplo, utilizar recursos que antes no se utilizaban, también en el hecho que habrán podido ustedes leer en la prensa, cómo hay una queja por parte del sector ganadero de un mayor número de ataques de buitres a ganado vivo, que independientemente de que no sea éste el problema de la ganadería española y de que se haya exagerado mucho, puede suponer el hecho de que haya un descenso en la disponibilidad de alimento, que vayamos encontrando este tipo de comportamientos o que sean más frecuentes que en otras épocas grandes movimientos dispersivos por parte de algunas de las especies, que aunque siempre se han dado, pueden acentuarse. También hemos podido detectar en algunas regiones de las que tenemos datos, un incremento en la entrada de jóvenes, que el único problema que tenían era desnutrición, falta de alimento.

En este informe y lo que defendimos desde Birdlife a la Comisión Europea es que de alguna forma era necesario definir zonas de actuación especial para las aves necrófagas, es decir, que de alguna forma se pueda modificar el Reglamento para que haya claramente unas zonas en las que se puedan aplicar medidas directamente para la conservación de las aves necrófagas; crear excepciones a la retirada obligatoria de cadáveres que se explotan en régimen extensivo y que no presentan elementos de riesgo para la enfermedad, no teniendo demasiado sentido que se hagan las restricciones que hasta ahora se hacían; crear también excepciones a la retirada obligatoria de ganado ovino y caprino. Las estadísticas entre 2000 y 2006 después de hacer más de un millón y medio de análisis rápidos, demostraron que las ovejas y las cabras no tienen ningún tipo de riesgo; incluso enfermedades que no son peligrosas para el ser humano como la tembladera, eran verdaderamente residuales en nuestro territorio o en el territorio de afección y por lo tanto se podían dejar, incluso crear excepciones a la retirada obligatoria de cadáveres de ganado bovino explotados en régimen extensivo, de menos de 24 meses, que es cuando todavía no tiene ningún riesgo este tipo de cadáveres. Y finalmente el mantenimiento de los muladares tradicionales, que se venían teniendo, con una serie de condiciones, por supuesto; tal vez no el 100% se puedan mantener, pero algunos que son importantes y no tienen ningún riesgo en sí.

La idea básicamente es mantener de alguna forma una gestión que se ha venido haciendo de forma tradicional y que ha garantizado que la Península Ibérica sea uno de los puntos de mayor importancia para las aves necrófagas del mundo, sobre todo teniendo en cuenta que no se ve especialmente un riesgo.

Nuestra estrategia fue intentar modificar el Reglamento, es una cosa complicada, sobre todo lo que tiene que ver con la salud humana. En la Comisión Europea se ponen límites mucho más allá de lo que la lógica dice y además todo el mundo quiere quedar como que se hace el máximo por la seguridad humana y eso supone realmente un trabajo muy grande de tener que demostrar que realmente no hay riesgos y se puede hacer bien.

Una vez comenzada la revisión del Reglamento, el primer texto que propuso la Comisión Europea dejaba mucho que desear a nuestro entender, y se optó por presentar desde Birdlife una serie de 4 enmiendas al Parlamento Europeo. Por otra parte España, la Administración General del Estado, presentó también una serie de enmiendas; las de España básicamente iban dirigidas en 2 direcciones importantes; primero, flexibilizar la normativa para los puntos de alimentación y, por otra parte, el poder ampliar el número de especies, que no fuesen solamente aves carroñeras, sino también poder proponer excepciones para otras especies como pueden ser el oso o el lobo en determinadas zonas. Las nuestras, las de SEO/Birdlife, iban no solamente a esto sino también a permitir que se puedan dejar en determinados territorios que seleccionasen las autoridades competentes, se pudiesen permitir que se dejasen los cadáveres en el campo, sobre todo para la ganadería extensiva. Conseguimos suficientes apoyos en el Parlamento Europeo para que saliesen adelante las enmiendas y eso obligó a la comisión a presentar y a negociar tanto con los Estados miembros como con SEO/Birdlife, una enmienda transaccional, que básicamente es una nueva redacción del texto que de alguna forma suponga que el texto de la Comisión sea el que salga adelante. Generalmente a la Comisión no le gusta mucho que toquen sus Reglamentos, entonces lo que hace es negociar tanto con el Consejo, como con el Parlamento, con los Estados miembros para intentar consensuar un documento. La verdad, es que el texto final que queda, he de decir que a mi gusto es mejor que las enmiendas que habíamos presentado, creo que en principio es bastante interesante. En la presentación vemos un pequeño apartado, que básicamente viene a decir que se permite a los Estados miembros derogar

el artículo 12, que es en el que se obliga a recoger e incinerar los cadáveres, no pone condiciones expresas, sino que cada estado miembro tendrá que asegurar que se ponen las condiciones que aseguren que no sea peligroso para los seres humanos, ni para el ganado y que tiene que consultarse a la Comisión Europea, con lo cual tenemos una gran oportunidad, ahora será cada una de las Comunidades Autónomas la que podrá decir en qué territorios y en qué condiciones podrán hacerlo, por supuesto todo esto tendrá que estar bien coordinado para poder hacerlo bien, pero ya tenemos un marco.

¿Cuál es el futuro?, ¿qué es lo que nos falta? Por ahora se ha aprobado en el Parlamento, este Reglamento tiene que ser aprobado por el Consejo de Europa ahora en mayo; realmente no hay mucho problema porque al texto ya le había dado un visto bueno anterior a llevarlo al Parlamento, y allí fue aprobado por mayoría o unanimidad, con lo cual no se espera que haya ningún problema, esto es a finales de mayo. Después, la Unión Europea tiene que publicar el Reglamento para lo que no hay unas fechas claras, pero tienen que ser a lo largo de este año. La Administración General del Estado tendrá que modificar su legislación básica, que esperemos se haga de forma coetánea con la publicación del Reglamento, entonces el papel estará sobre las Comunidades Autónomas que son las que realmente tienen las competencias de gestión de las especies, las que tendrán que decir en qué partes de su territorio se va a permitir que se dejen los cadáveres y con qué condiciones.

De alguna forma, desde SEO/Birdlife estamos muy contentos con lo que se ha conseguido hasta ahora, pensamos que tenemos un marco muy interesante con el que poder trabajar, y ahora todavía queda mucho trabajo por delante, importante pero que no vemos demasiado complicado, que es poner esas condiciones mínimas que hay que hacer, y tener las normativas nacionales aprobadas, y luego realmente lo complicado será abordarlo a nivel de cada una de las Comunidades Autónomas. Hay alguna, como por ejemplo la Comunidad de Madrid, a través de su Presidenta que se ha mostrado más que favorable en tomar medidas lo antes posible, pero luego tenemos otras Comunidades Autónomas en las que va a ser más que complicado. Hay que tener en cuenta que este Reglamento, una de las cosas que ha supuesto es que el hecho de tener que recoger los cadáveres y deshacerse de ellos, ha supuesto que se hayan montado empresas para hacerlo, de hecho es más caro deshacerse de una oveja muerta que comprar una viva. Ese negocio que se ha montado ya, en unos casos con empresas públicas y en otros con empresas privadas, y el hecho de que en una superficie esta obligación quede derogada, hará también que este negocio se reduzca, lo que hará que en algunas Comunidades Autónomas puede suponer un problema a la hora de regular y permitir que de nuevo la ganadería extensiva pueda dejar sus cadáveres en el campo.

Esto es básicamente un resumen de lo que ha acontecido en estos últimos 2 ó 3 años de arduo trabajo por parte de mucha gente. Nuestra organización es la que ha seguido de forma más importante estas modificaciones en la Unión Europea pero hay muchas otras organizaciones que han hecho presión en los medios de comunicación. Ha habido reuniones con la Comisión Europea en las que han participado buena parte de las Comunidades Autónomas. Realmente creo que ha habido una preocupación importante por todo el entramado conservacionista tanto de las Administraciones como de sociedad civil, y todo eso ha ayudado mucho a empezar a ver la luz al final del túnel.

INTERACCIONES ENTRE LA GESTIÓN CINEGÉTICA Y LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES NECRÓFAGAS

D^a Patricia Mateo Tomás

*Departamento de Biodiversidad y Gestión Ambiental, Facultad de Ciencias Biológicas
y Ambientales. Universidad de León.*

D^a Patricia Mateo Tomás

Departamento de Biodiversidad y Gestión Ambiental, Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales, Universidad de León.



Uno de los principales retos que tiene hoy en día la ecología de la conservación, en lo que respecta a la caza, es conseguir que ésta sea una actividad sostenible, de tal manera que pueda ser usada como una herramienta de gestión y de conservación de los ecosistemas. Para lograr este objetivo es imprescindible la identificación de los impactos tanto negativos como positivos que la caza pueda tener en los ecosistemas. Como ejemplo de una posible influencia positiva de la actividad cinegética en la conservación de especies y ecosistemas se analiza en este trabajo la relación existente entre la caza y el Buitre leonado (*Gyps fulvus*).

El trabajo se ha desarrollado en la Cordillera Cantábrica, al Noroeste de la Península Ibérica. Se trata de un área con numerosas figuras de protección, que van desde nivel global, Reservas de la Biosfera, hasta escala regional o nacional, tenemos varios parques regionales, naturales y un parque nacional: el Parque Nacional de los Picos de Europa. Gran parte del territorio se encuentra incluido además en la Red Natura 2000.

A parte de las muchas figuras de protección, la Cordillera Cantábrica también se caracteriza por tener una importante actividad cinegética, que se desarrolla tanto en cotos privados como en reservas regionales de caza. En estas reservas se concentran más de 9.000 eventos cinegéticos cada año (González-Quirós y Sánchez-Caballero, 2006; Junta de Castilla y León, 2006; Principado de Asturias, com. pers.). Para realizar este estudio, nos hemos centrado en dos reservas muy representativas de la actividad cinegética en la Cordillera Cantábrica: la Reserva Regional de Caza de Riaño y la Reserva Regional de Caza de Mampodre, ambas enclavadas dentro de la provincia de León. Estas dos reservas aglutinan más de 5.000 eventos cinegéticos anuales (Junta de Castilla y León, 2006), centrándonos principalmente en grandes ungulados: jabalí (*Sus scrofa*), Cabra montés (*Capra pyrenaica*), ciervo (*Cervus elaphus*), corzo (*Capreolus capreolus*) y rebeco (*Rupicapra pyrenaica*).

Se ha estudiado tanto la distribución espacial y temporal de la actividad cinegética, como la distribución espacial y temporal del Buitre leonado en la zona. Se localizaron dentro de éste área dos dormideros de Buitre leonado que se visitaron con una periodicidad semanal entre septiembre y enero, la época de mayor actividad cinegética, y mensualmente el resto del año. Las visitas se realizaron al amanecer o al anochecer, para asegurar que el conteo de individuos correspondía con los que habían pasado la noche en ese dormidero. Paralelamente controlamos las colonias reproductoras de Buitre leonado que hay en el área de estudio (50 colonias). Las 9 colonias de mayor tamaño (10-20 parejas) se visitaron mensualmente a primera y última hora del día. El resto de las colonias se visitaron entre 4 y 7 veces al año para controlar la presencia de buitres en ellas.

Paralelamente se recopilaban datos acerca de los eventos cinegéticos, utilizando para ello varias fuentes: i) los datos oficiales aportados tanto por el Principado de Asturias como por la Junta de Castilla y León y ii) entrevistas a cazadores, tanto individuales como sociedades de cazadores, que generalmente suelen aglutinar a los cazadores locales. Con estos datos, aparte de la distribución temporal, conseguimos la

distribución espacial de las capturas, y por lo tanto, de un modo aproximado, la distribución espacial de la cantidad de comida que podría estar dejándose en el campo a disposición del Buitre leonado y de otros carroñeros. Además, se realizaron recorridos por el área de estudio, para poder comprobar el uso de las carroñas de especies cinegéticas por parte de los Buitres leonados.

Mediante el uso de modelos estadísticos (*Modelos Mixtos Inflados de Ceros*) identificamos qué especies cinegéticas podrían estar determinando la presencia y el número de buitres en los posaderos. Para ello, relacionamos el número medio mensual de buitres por posadero con el número de capturas, periodo de caza y kilogramos de carne aportados por cada especie cinegética en el entorno de los posaderos.

En cuanto a los resultados, el número de capturas de ungulados silvestres en el entorno de los dormideros usados por el Buitre leonado, fue superior al número de capturas en el entorno de las colonias de cría, especialmente para dos especies: el ciervo y el jabalí. En cuanto al consumo de carroñas por parte del Buitre leonado, pudimos observar también cómo, en la mayoría de los contactos, el Buitre leonado estaba consumiendo ciervo o jabalí. En el caso del ciervo, este consumo es muy superior al número de capturas que se llevan a cabo en el área de estudio. Analizando la distribución espacial de la comida aportada por la actividad cinegética, se observa que las áreas con mayor disponibilidad teórica de comida se encuentran en el entorno de los dormideros que está utilizando el Buitre leonado. Así pues, existe una clara coincidencia espacial entre la actividad cinegética, centrada principalmente en el ciervo y más marginalmente en el jabalí, y el uso que el Buitre leonado está haciendo del espacio. Esta coincidencia también es temporal, ya que la presencia de buitres en los posaderos coincide perfectamente con el periodo y número de capturas de ciervo, así como, de modo secundario, con el periodo y número de capturas de jabalí. El análisis estadístico corroboró estos resultados, señalando también que el número de buitres que usan los posaderos depende tanto del número de capturas de ciervo, como de su periodo de caza, mientras que la presencia de buitres en los posaderos viene determinada por estas dos variables, así como por las capturas y el periodo de caza del jabalí.

Por lo tanto, podemos ver que existe una respuesta espacio-temporal positiva de esta especie a la actividad cinegética, y sobre todo a la centrada en dos especies: el ciervo y el jabalí. En el caso del ciervo, el elevado número anual de capturas (~700 individuos) junto con la gran cantidad de comida que se deja en el campo (~70-90%) está aportando una gran cantidad de comida, no sólo al Buitre leonado, sino a otra serie de carroñeros, tanto aves como carroñeros terrestres. En el caso del jabalí, si bien el aporte individual que queda en el campo es muy pequeño (~10%), el elevado número de capturas anuales (~1.900 individuos) estaría aportando también una elevada cantidad de alimento derivado de la actividad cinegética y que quedaría a disposición de los carroñeros en esta área.

Así pues, la comida aportada por la actividad cinegética en el área de estudio podría mantener a más de 1.800 individuos, un número importante si consideramos que la población estimada en esta zona ronda los 1.100 individuos. Este aporte se concentra en 5 ó 6 meses al año, principalmente en otoño e invierno, un periodo muy importante para el Buitre leonado, ya que coincide con el inicio de la reproducción, y es entonces cuando necesita encontrarse en mejor forma física. Si además consideramos que en esta zona durante el invierno el ganado extensivo, otra importante fuente de alimento para los carroñeros (Olea y Mateo-Tomás, 2009), está mayoritariamente estabulado debido a las duras condiciones climáticas, la actividad cinegética se estaría convirtiendo en una de las principales fuentes de alimento para la población de carroñeros en esta zona.

Así por tanto, podríamos considerar que realmente la caza puede tener un efecto positivo en la conservación del Buitre leonado e incluso, considerando las importantes funciones ecosistémicas de esta especie, podríamos estar hablando de una influencia positiva en el ecosistema, y, por lo tanto, de su posible uso como herramienta de gestión sostenible de los recursos naturales. Sin embargo, aunque esto nos puede ayudar a diseñar un modelo cinegético más sostenible con una importante función en los ecosistemas, es cierto que también hay que tener en cuenta una serie de aspectos negativos de la caza, que podrían afectar directamente a los buitres y a otros carroñeros, como la intoxicación con munición de plomo, o que pueden afectar a los ecosistemas en general, como pueden ser la sobreexplotación de especies cinegéticas o el control ilegal de depredadores (Baldus et al. 2008). La adecuada identificación de los impactos positivos y negativos que la actividad cinegética tiene en los ecosistemas resulta indispensable para diseñar un modelo cinegético sostenible que garantice la conservación de los hábitats donde se desarrolla y, por lo tanto, la continuidad de esta actividad (Baldus et al. 2008).

Referencias:

Baldus RD, Damm GR, Wollscheid K (2008) *Best Practices in Sustainable Hunting – A Guide to Best Practices from Around the World*, CIC – International Council for Game and Wildlife Conservation, Hungary.

García-Fernández AJ, Martínez-López E, Romero D, María-Mojica P, Godino A, Jiménez P (2005) High levels of blood lead in griffon vultures (*Gyps fulvus*) from Cazorla Natural Park (Southern Spain) *Environmental Toxicology* 20:459-463.

González-Quirós, P, Sánchez-Caballero, M (2006). *Censo de la población de venado en las Reservas Regionales de Caza de Caso y Ponga, año 2006. Dirección General de Recursos Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias. Informe inédito.*

Junta de Castilla y León (2006) *Memoria anual de la Reserva Regional de Caza de Riaño, 2005-2006.*

Olea PP, Mateo-Tomás P (2009) *The role of traditional farming practices in ecosystem conservation: the case of transhumance and vultures. Biological Conservation*, 142, 1844-1853.

Este trabajo ha sido realizado por Patricia Mateo Tomás, Universidad de León y Pedro. P. Olea, Universidad IE, Segovia.

Agradecemos la colaboración de los cazadores y las autoridades locales de la Junta de Castilla y León, el Principado de Asturias y el Gobierno de Cantabria por responder amablemente a nuestras preguntas. Las autoridades regionales del Principado de Asturias, el Gobierno de Cantabria y la Junta de Castilla y León aportaron información sobre la actividad cinegética en la zona. J. Marcos, O. Rodríguez y J.A. Serdio facilitaron mucho esta tarea. J. Herrero, J. Tomás, E. Osorio, M. Gordaliza, V. Mateo, J. Fernández, J.A. Herrero y L. Díaz ayudaron con el trabajo de campo. P.M.T. ha disfrutado de una beca doctoral del Ministerio de Educación y Ciencia durante la realización de este trabajo.

MESA REDONDA PERSPECTIVAS DE LA GESTIÓN DE CARROÑAS PARA FAUNA SILVESTRE: UNA OPORTUNIDAD ÚNICA PARA DESARROLLAR BUENOS PLANES SOSTENIBLES

D. Javier Viñuela Madera

Director del Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos (IREC) CSIC-UCLM-JCCM

D. Juan José Iglesias Lebrija

Representante de GREFA

D. Jesús Carpintero Hervás

Subdirector General de Recursos Agrarios de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid

D. Javier Viñuela Madera

Director del Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos (IREC CSIC-UCLM-JCCM)



La reciente noticia sobre la autorización de Bruselas, para dejar de nuevo disponible carroña en el campo, para las aves carroñeras, abre una nueva etapa en la gestión y conservación de estas especies. Nos encontramos ante una oportunidad única para desarrollar buenos programas de gestión, que permitan por un lado resolver la situación actual de escasez de alimento y que sirvan, por otro lado, para evitar los problemas de un pasado muy desordenado en este tema o los problemas emergentes detectados recientemente en relación al uso de fármacos en ganadería.

Debemos ser conscientes de que el futuro pasa no por volver al pasado anterior a la crisis de las vacas locas, cuando en realidad lo que había en España era un tremendo desorden respecto al tema de los restos ganaderos y de los cadáveres, sino por aprovechar las circunstancias actuales, para desarrollar buenos programas de gestión sostenible de esta fuente de alimentación, vital para muchas especies silvestres. Nos encontramos ante una gran oportunidad para organizar bien el tema, es decir, saber cuántos y que cadáveres hay que dejar para los animales, donde hay que dejarlos y donde no, en qué poblaciones hay que hacerlo, etc.

En el diseño de los citados programas debería tenerse en cuenta lo siguiente:

Aspectos sanitarios relacionados con enfermedades infecciosas

No debemos pensar que el reciente cambio de política en Bruselas se debe a que ya no hay problemas sanitarios asociados a la carroña de ganado doméstico o cinegético. Por el contrario, las investigaciones más recientes sobre ungulados cinegéticos, desarrolladas en el IREC, indican que hay un serio problema emergente de tuberculosis en las poblaciones de estas especies, por lo que es muy importante tomar medidas que frenen su expansión.

Del mismo modo, también se ha demostrado recientemente, que el consumo de restos procedentes de granjas avícolas, puede ser una fuente de contagio de salmonella en las poblaciones de Milano real. Debe evitarse que cadáveres procedentes de la actividad ganadera o cinegética que puedan ser portadores de determinadas enfermedades infecciosas, en particular tuberculosis o salmonelosis, queden accesibles para el consumo de aves carroñeras.

Es muy importante que quede claro, en qué medida las especies carroñeras pueden ser portadoras de estas u otras enfermedades, en particular aquellas emergentes que afecten a especies domésticas, como la enfermedad de Newcastle. En este sentido, debe aprovecharse y mantenerse la infraestructura que se ha creado a raíz de la crisis de las vacas locas, una amplia red de empresas públicas o privadas encargadas de la gestión de restos ganaderos. Estas empresas deben seguir existiendo, ocupándose de este tema, y asegurando de este modo que los restos que queden disponibles para especies carroñeras silvestres, tengan las garantías sanitarias imprescindibles, y se retiren de forma conveniente aquellos restos no adecuados para el consumo de estas especies.

Aspectos sanitarios relacionados con el uso de fármacos

Otro aspecto muy importante en la gestión de carroñas para fauna silvestre es el de los fármacos usados en explotaciones ganaderas. El reciente desastre sucedido en relación al uso de un antiinflamatorio en la India ha sido un serio aviso sobre este problema. El uso extendido de este fármaco, ha afectado de forma dramática a las poblaciones de buitres, consumidores de restos de cabezas de ganado tratadas con esta sustancia. Especies de buitre que se consideraban las más abundantes del mundo, entre otras cosas, porque en la India se alimentan prácticamente en las ciudades han pasado a estar en la lista de especies en peligro crítico de extinción.

Del mismo modo, se está comprobando en España, que puede haber un problema con el consumo de carroñas de animales tratados con antibióticos y las bacterias resistentes asociadas. Debe evitarse que las aves carroñeras consuman cadáveres de animales que hayan sido expuestos a tratamientos sanitarios, a juzgar por la información científica disponible, incluso en el caso de tratamientos extendidos y comunes, como antibióticos o antiinflamatorios. La solución pasa de nuevo por aplicar buenos sistemas de gestión de carroñas.

Situación demográfica de cada especie a nivel local o regional

A menudo, se ha centrado el debate sobre esta problemática en las especies de gran tamaño y muy dependientes de las carroñas de ungulados, como el Buitre leonado y el Buitre negro. Sin embargo, a día de hoy, hay varias zonas del país en las que las poblaciones de ambas especies gozan de buena salud, e incluso se han incrementado en los últimos años, como consecuencia de un mal cumplimiento de las leyes de retirada de cadáveres de ganadería, o por la abundancia de carroña procedente de la actividad cinegética.

Las poblaciones densas de Buitre leonado pueden suponer un problema de gestión para otras especies amenazadas, con las que compiten por los lugares de nidificación. Para solucionar este problema, se están tomando medidas para la expulsión de buitres, al menos dentro de un espacio protegido. De modo que, hay poblaciones de Buitre leonado en las que actualmente, no solo no existen problemas de conservación, sino que posiblemente debería regularse su crecimiento local.

En contraste, las dos especies de nuestra avifauna con hábitos carroñeros bien desarrollados y que se encuentran en peor situación de conservación, son el Alimoche y el Milano real. Ambas especies han podido verse afectadas también por la misma escasez de alimento, y se les debería prestar una atención prioritaria en cualquier plan de gestión de este tipo. Por desgracia, al menos en el caso del Milano real, no conocemos ninguna acción de conservación en este sentido, a diferencia de otros países europeos.

Existe un alto potencial de actuación con estas dos especies, mediante adecuados programas de gestión de restos de mataderos o industrias cárnicas, cuya calidad sanitaria estaría garantizada, debido al estricto proceso de selección que pasan los animales o carnes que entran en estos sitios. Además, estas acciones podrían mitigar parcialmente el impacto negativo del uso ilegal o desmedido de productos tóxicos (por ejemplo rodenticidas en Castilla y León), a los que ambas especies son muy sensibles, y constituir herramientas de "gestión biogeográfica" (fomento de núcleos poblacionales en declive o establecimiento de nuevos núcleos de población).

Es importante destacar la situación actual del Milano Real. La población española sigue en disminución, fuertemente afectada en Castilla y León, por la reciente campaña de uso masivo de rodenticidas para el control de la plaga de topillos. En contraste, la población en el Reino Unido, donde esta especie estuvo a punto de extinguirse, se ha recuperado a base de programas de reintroducción. Se trata de una recuperación espectacular que ha tenido lugar en solo 20 años, hasta el punto de que está a punto de alcanzar el mismo número de ejemplares que la española. Una de las claves del éxito de este programa, ha sido el uso de puntos de alimentación, lo que también se está utilizando ya en Francia.

Gestión de carroñas procedentes de la actividad cinegética

Recientemente se ha demostrado la importancia crucial de esta fuente de alimento para la población de buitres de la Cordillera Cantábrica. Es de suponer que esta misma situación puede darse en otras zonas del país, aunque la información detallada es realmente escasa. Debería valorarse hasta que punto estas carroñas son importantes en otras zonas e investigar en profundidad los posibles riesgos asociados a su consumo (plumbismo). En Castilla-La Mancha pretende desarrollarse un programa de gestión de restos de carroña de ungulados cinegéticos, con la intención de controlar la diseminación de la tuberculosis, que puede tener como ventaja colateral el aporte de alimento a aves carroñeras (muy adecuado para las dos especies "clave" mencionadas, al tratarse de los órganos internos de ungulados en zonas de monte). Programas similares podrían establecerse en otras zonas del país, en las que pueda resultar interesante para la gestión de aves carroñeras.

Gestión de otras especies asociadas a la carroña

Los muladares o puntos de alimentación de aves carroñeras pueden inducir el establecimiento de densas poblaciones de ratas, para cuyo control deberían utilizarse técnicas ecológicas (refuerzo de poblaciones de aves consumidoras de roedores, como Lechuzas comunes o Cernícalos vulgares, en el entorno de los muladares mediante la instalación de cajas-nido y hacking). Si no se gestionan adecuadamente estos puntos de alimentación, pueden convertirse también en fuente de alimento para especies que pueden generar conflictos de conservación o de gestión cinegética, como zorros, córvidos o perros y gatos asilvestrados. Es importante evitar la proliferación de estas especies con una buena gestión, o bien considerar la posibilidad de utilizar estos puntos de alimentación como áreas de control de sus poblaciones.

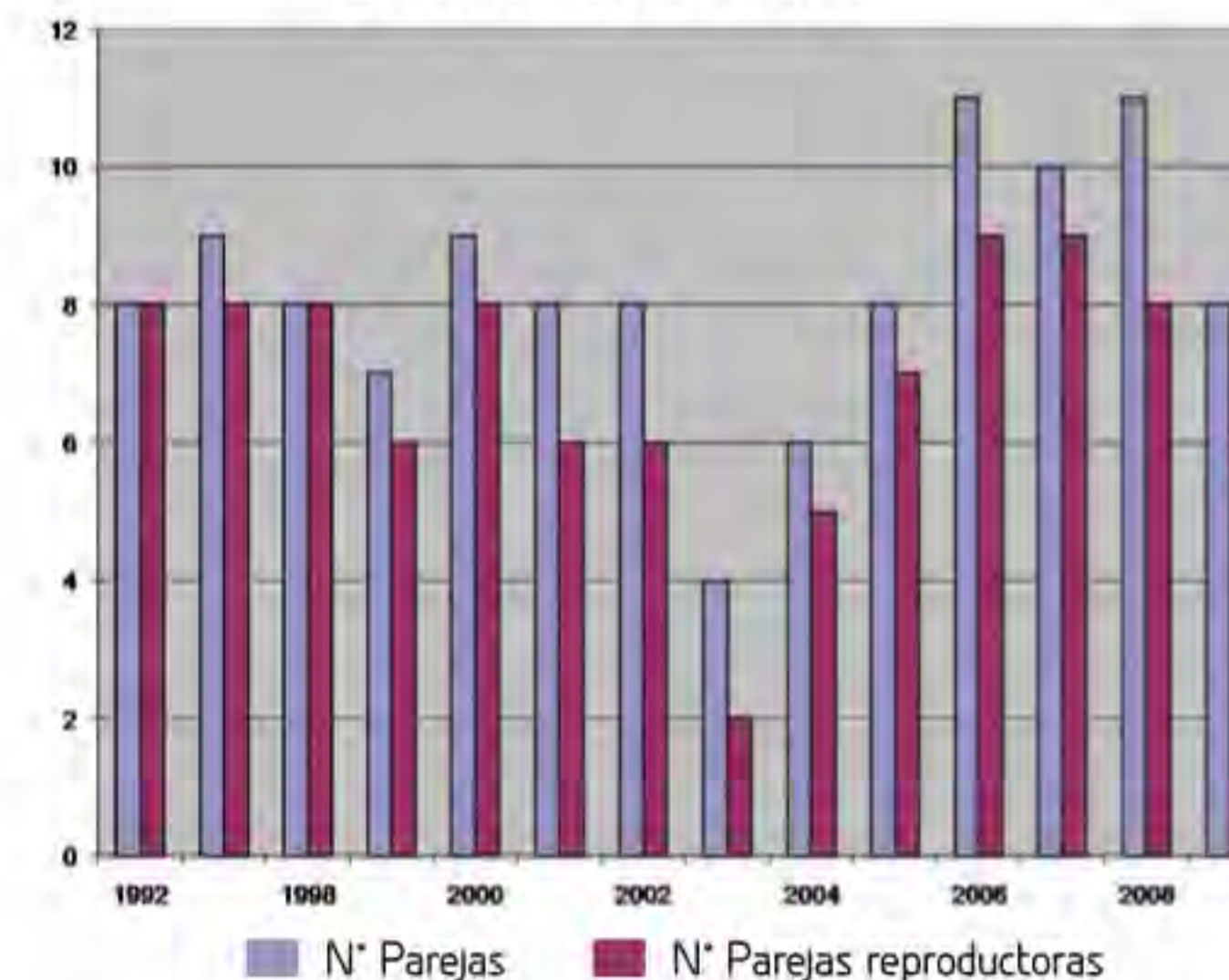
D. Juan José Iglesias Lebrija
Representante de GREFA



La colonia de Buitre negro (*Aegypius monachus*) existente en la ZEPA nº 56 "Encinares de los Ríos Cofio y Alberche" ha sido monitoreada desde la década de los ochenta hasta la actualidad por GREFA (Grupo para la Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat). Actualmente también estamos trabajando en otros proyectos tanto con Buitre negro (Pre-Pirineo Catalán) como con Buitre leonado (Italia y Bulgaria) con el objetivo de establecer un área continua de distribución de estas dos especies a lo largo de Europa.

El trabajo realizado en el Suroeste madrileño se ha basado en un seguimiento pormenorizado de la reproducción de Buitre negro, con el objetivo de conocer la tendencia poblacional de la colonia y su problemática. El monitoreo de individuos a través de transmisores VHF y satelitales ha sido un arma clave para el análisis de los movimientos de individuos jóvenes y adultos en la búsqueda de alimento tanto en época de reproducción como fuera de ella. Así también, aporta información sobre áreas preferentes de dispersión de la especie, dormideros y puntos negros donde se pierden efectivos de la población (tendidos eléctricos peligrosos, veneno, etc...).

Evolución de la Colonia



En todas las colonias, se pierden por causas naturales en torno al 30 % de las puestas, ejemplos de estas causas pueden ser: desmoronamiento de la plataforma de nidificación, parejas jóvenes e inexpertas, infertilidad, lluvias torrenciales, etc. Estas pérdidas se asumen año tras año; sin embargo, intentamos minimizar la pérdida de ejemplares nacidos.



Foto: Juan José Iglesias

Debido a la asfixiante normativa en temas de sanidad animal, los Buitres negros (*Aegypius monachus*) han visto cómo se reducía drásticamente su fuente trófica, algo que se torna dramático cuando tienen que alimentar a su vástago. El pollo de esta especie es muy sensible a la falta de alimento en el primer tercio de su desarrollo, por lo que un periodo de escasez en estas fechas puede ser fatal y provocar la muerte de éste.

Datos obtenidos del seguimiento de ejemplares nos muestran las visitas periódicas a vertederos por parte de todos los individuos radiomarcados, lo que indica la baja cantidad de recursos tróficos disponibles en la zona. Por ello, desde mediados de

2006 hemos desarrollado junto a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y FIDA un programa de alimentación suplementaria y selectiva para beneficiar el crecimiento y expansión de esta colonia. El aporte de alimento se realiza tres veces por semana, alternando lugares para evitar querencia a las zonas de aporte a Buitres leonados (*Gyps fulvus*). La alimentación del Buitre negro (*Aegypius monachus*) se fundamenta en vertebrados de tamaño medio y pequeño, desde cabras y ovejas hasta conejos. Por ello, el aporte de pequeñas carroñas (principalmente conejo) beneficia a las parejas reproductoras y favorecen el asentamiento de ejemplares pertenecientes a la amplia población flotante.

Marcaje de ejemplares y radioseguimiento

Todos los años, cuando los pollos de Buitre negro (*Aegypius monachus*) tienen entre 80 y 85 días, procedemos a marcarlos con anillas oficiales, anillas de PVC (lectura a distancia) y radiotransmisores de mochila (terrestre o satelital).

El proceso de marcaje es realizado por Víctor García, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Desde que comenzamos a acercarnos a la plataforma de nidificación hasta que salimos de la zona, no pasa más de una hora, minimizando así los percances que pudieran pasar en dicha acción. La información obtenida de los ejemplares radiomarcados es de vital importancia para la conservación de la especie. A su vez, también hemos capturado dos adultos a los que hemos equipado con emisores satelitales con el objetivo de conocer los movimientos en época de reproducción.



Foto: Juan José Iglesias

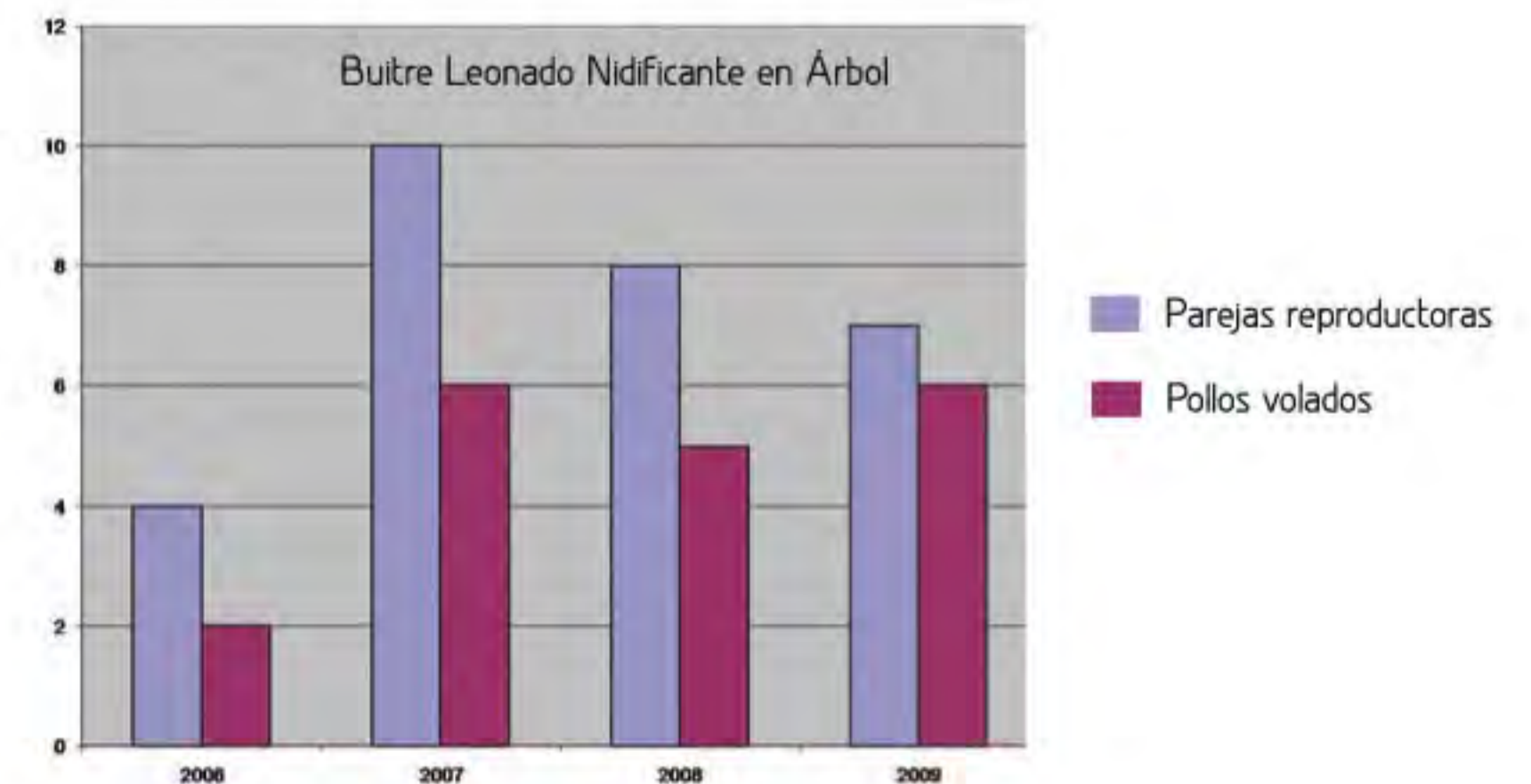
Actualmente tenemos marcados siete ejemplares con radioemisor terrestre y seis con emisor satelital.



Movimientos de Buitre Negro nacido en 2008

Buitre leonado nidificante en Plataformas de Buitre negro

La usurpación de plataformas de nidificación de Buitre negro (*Aegypius monachus*) por Buitre leonado (*Gyps fulvus*) es el principal freno para la expansión de la colonia de la ZEPA 56. El Buitre leonado, además de ser más agresivo, tiene una fenología reproductora más temprana. Por esta razón, entre diciembre y enero empiezan a ocupar plataformas de Buitre negro (nuevas y antiguas), para poco tiempo después realizar la puesta. En este caso, los Buitres negros pueden tener tiempo para construir una plataforma alternativa. Sin embargo, también se ha observado que los Buitres leonados han llegado a esperar a que los Buitres negros arreglen su plataforma, para usurparla de una manera activa. En este segundo caso, su reproducción está más comprometida. Entre el 10 y el 20% de las parejas de Buitre negro de la colonia no inician la reproducción por este motivo.



Año tras año también procedemos a marcar con una anilla oficial del Ministerio de Medio Ambiente y de PVC (lectura a distancia), una muestra significativa de pollos de Buitre leonado nacidos en árbol, con el objetivo de conocer el futuro comportamiento reproductor de estos individuos.



Foto: Ernesto Álvarez

D. Jesús Carpintero Hervás

Subdirector General de Recursos Agrarios de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid



Buenos días a todos. En primer lugar, quiero agradecer a la organización que me haya invitado a estar aquí en esta mesa redonda, y también a todos ustedes por su asistencia.

Debido a que parte de la competencia de los SANDACH en la Comunidad de Madrid recae en la Subdirección de Recursos Agrarios de la Dirección General de Medio Ambiente, voy a referir mi intervención a los SANDACH, "Subproductos Animales No Destinados A Consumo Humano". Bien es cierto que pienso que voy a hacer un breve resumen de lo que ya se ha tratado aquí esta mañana. Como les decía, la competencia de los SANDACH recae en la Subdirección General de Recursos Agrarios, pero quiero especificar que recae a nivel de transporte, de eliminación y también a nivel de producción primaria.

Como todos saben, en la actualidad los SANDACH están regulados por el Reglamento 1774/ 2002, que clasifica los subproductos en 3 categorías, material de categoría 1, 2, y 3. En cuanto al material categoría 1, incluye los cadáveres de los rumiantes, es decir, de aquellos animales que tienen material especificado de riesgo. El material categoría 2, incluye cadáveres de otras especies que no cuentan con material especificado de riesgo, y el material categoría 3 es el resto de subproductos excepto los decomisos, que también estarían incluidos como material categoría 2.

En cuanto a la destrucción de estos materiales, creo que se ha debido comentar en otra intervención, el material de categoría 1 puede destruirse mediante incineración o bien en una planta de transformación en la que se somete a 133⁰ C durante 20 minutos y a 3 más de presión, teniendo que eliminar la harina de carne y hueso resultante mediante incineración o mediante inhumación en un vertedero controlado; este material categoría 1 no tiene otros posibles destinos. En el material categoría 2, el tratamiento es en definitiva similar, lo que sucede es que el material resultante sí tiene otros destinos, como puede ser su utilización en una planta de biogás o de compostaje, al igual que el material categoría 3. Solamente está permitido el uso de harina de carne y hueso procedente de material categoría 3, para la alimentación de animales de compañía; para el resto, en animales de producción la utilización de harina de carne y hueso está prohibida desde hace bastantes años y la prohibición efectiva se produjo en el año 2001, con los primeros focos de encefalopatía espongiforme bovina en España, que se produjeron a finales del año 2000.

Con respecto a la alimentación de las aves necrófagas, les voy a comentar un poco la situación vigente. El Reglamento 1774/2002 permite la alimentación de aves necrófagas protegidas o en peligro, con subproductos de las categorías 1 (incluidos también los cadáveres), 2 y 3. España, Grecia, Francia, Italia y Portugal tienen aprobado por la UE un programa específico para ello.

La alimentación de las aves necrófagas con estos subproductos que permite el Reglamento 1774/2002, se articula a través de la Decisión de 11 de mayo de 2003, y también a nivel nacional por el Real Decreto

664/2007 de 25 de mayo, por el que se regula la alimentación de aves necrófagas con subproductos no destinados a consumo humano en muladares. Esta es la situación actual, como bien saben ustedes y como se ha tratado esta mañana; existen nuevas expectativas, nuevas perspectivas, este Reglamento se está modificando y ya se ha aprobado un proyecto.

Como nuevas perspectivas tenemos que decir que el 24 de abril, se aprobó en el Parlamento Europeo el proyecto del nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo. Este nuevo Reglamento todavía tiene que ser ratificado por el Consejo de Ministros, y previsiblemente lo que nos dice el Ministerio es que se publique a finales de año, por lo tanto no será de aplicación por lo menos hasta dentro de año y medio. En este proyecto se están planteando los principios y cuestiones generales que luego habrá que desarrollar, y habrá que desarrollar caso por caso mediante otros Reglamentos que tendrá que aprobar la Comisión.

¿Cuáles son las diferencias fundamentales con la situación actual?

El nuevo proyecto amplía la excepción, en relación a la alimentación de aves necrófagas, a otras especies en peligro o protegidas. Como ejemplo, podría aplicarse, cumpliendo las condiciones que se determinen en su caso, a la alimentación de los osos o de los lobos, especies que en la actualidad tienen una problemática similar. También se suprime el requisito de que los muladares tengan que estar vallados.

En definitiva, estamos de enhorabuena y tenemos que felicitarnos. Se abren nuevas alternativas en relación a la destrucción de cadáveres, en relación a la alimentación de las aves necrófagas, pero bien es cierto que todo debe hacerse bajo unas medidas que garanticen la inexistencia de riesgos para la salud pública y para la sanidad animal. En este sentido tengo que decir, por último, que la Comunidad de Madrid apuesta por la flexibilización de estas medidas, y que trabajaremos para poder alimentar a estas aves de una forma más fácil, así como para reducir los costes que está suponiendo la destrucción de cadáveres en la actualidad, pero bien es cierto que esto se encuentra así debido a lo que todos conocemos como enfermedad de las vacas locas, la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

Y nada más, quedo a vuestra disposición para cualquier duda o pregunta.

¿ES NECESARIO ALIMENTAR A LAS AVES CARROÑERAS?: PROS Y CONTRAS DE LOS MULADARES DESDE UN PUNTO DE VISTA ECOLÓGICO

D. José Antonio Donàzar Sancho
Investigador de CSIC. Estación Biológica de Doñana

D. José Antonio Donázar Sancho

Investigador de CSIC Estación Biológica de Doñana



Muchas gracias. En primer lugar, quiero agradecer a Luis del Olmo y al resto de la organización la posibilidad de estar hoy aquí. Como bien ha dicho Luis, nuestra llegada ha sido un tanto precipitada debido a que nos encontramos en temporada de campo, y venimos de controlar una población de Alimoches en Navarra. Por lo mismo os pido disculpas si algo de la charla está poco pulido, o ante cualquier duda que pueda surgirme en el desarrollo de la misma. No obstante, confío en que algunos conceptos queden claros. También quería comentar que mi idea

es no alargar mucho mi exposición, viendo además que ya vamos un poco justos de hora, con el fin de dejar tiempo al final para las preguntas que puedan surgir.

En principio, la idea que yo propuse a la organización sobre esta charla, era la de hablar sobre cuáles son los efectos desde el punto de vista ecológico, de la alimentación suplementaria y de los comederos para aves carroñeras. Puede haber otros efectos, por ejemplo, desde el punto de vista económico o legislativo, en los que en este momento no pretendo entrar, aunque desde luego están en la raíz del problema, puesto que evidentemente no son efectos independientes. De hecho, si hay comederos o si los comederos van a cumplir un papel en el futuro, es precisamente en la medida en que la legislación actual o futura les dé un mayor o menor margen. Pero a mí me interesa resaltar los conocimientos, las ideas, y las líneas de trabajo que hay, sobre los efectos ecológicos que tienen los comederos y la alimentación suplementaria, en las poblaciones de aves carroñeras.

¿Cuál es el marco ecológico en el que se inscribe la alimentación suplementaria?

Si volvemos hacia atrás en el tiempo, al origen evolutivo de las aves carroñeras, vemos que la especialización en carroñas es relativamente antigua y se ha producido fundamentalmente entre las aves. Aunque hay muchas especies de mamíferos, reptiles, etc, que pueden aprovechar la carroña, la especialización trófica en carroñas es prácticamente exclusiva de las aves y casi exclusiva de los buitres, tanto del viejo como del nuevo mundo.

¿Qué tiene de particular la carroña como recurso?

Fundamentalmente, que es un recurso impredecible en el espacio y en el tiempo, y por lo tanto, que en las áreas en las que todavía quedan poblaciones de ungulados salvajes, las carroñas aparecen de forma pulsada.

Pueden aparecer mortalidades puntuales de uno o muchos individuos, pero siempre de una manera relativamente impredecible en el espacio y en el tiempo, por lo que aquellas aves que se alimentan de ellos, se ven obligadas a buscar.

La carroña no está siempre en el mismo sitio, puede variar muchísimo de un día para otro y no digamos de una estación a otra. En el caso de las llanuras africanas, de la época de lluvias a la época seca, la

carroña puede estar distante centenares o miles de km, y las aves, de alguna manera, tienen adaptaciones que les permiten explotar este tipo de alimento impredecible, que se encuentra disperso en el espacio y en el tiempo. Las adaptaciones son muchas pero la principal es el vuelo a larga distancia, y los buitres, tanto americanos como europeos, son especialistas en ello.

¿Cuál es la diferencia con un muladar?

Precisamente que éste es predecible. Hablando de una manera sencilla, el muladar o comedero de buitres concentra la carroña y la hace predecible tanto en el espacio como en el tiempo, lo que cambia por completo el marco ecológico.

No es algo reciente. Puesto que aunque los muladares, como tales, empezaron a existir a finales de los años 60, o principios de los 70, apareciendo referenciados en uno de los libros más célebres sobre aves de presa en Europa, en el que se habla de la creación de comederos como herramientas de gestión de aves carroñeras en el Pirineo Occidental, tanto en la parte española, Navarra, como en la francesa. La concentración de cadáveres provocada por las actividades humanas, evidentemente no es tan reciente.

Desde el momento en que la ganadería comienza a existir, desde el momento en el que la población humana comienza a hacerse sedentaria en el espacio, empiezan a aparecer las carroñas de forma predecible. Aparecen asociadas a majadas, a corrales, a pueblos cuando se trata de caballerías, etc. Esta situación ha pervivido hasta la actualidad, cuando el concepto de muladar, pasa de ser algo asociado a la ganadería tradicional, a ser una herramienta de gestión. Tanto las administraciones como nosotros, creamos muladares para mantener o conservar poblaciones de aves carroñeras.

Como digo, ecológicamente, que es lo que nos interesa, esto se traduce en que la carroña pasa de ser impredecible en el espacio y en el tiempo a estar concentrada y ser predecible.

¿Dónde se están utilizando los muladares como herramienta de gestión de poblaciones de aves carroñeras?

En todo el mundo. Distinguimos dos gremios fundamentales de aves carroñeras, las del viejo y las del nuevo mundo. Filogenéticamente no tienen nada que ver las unas con las otras. Cada gremio se encuentra formado por una serie de especies, que evolutivamente tienen ciertos puntos de convergencia, aunque ésta no es absoluta, siendo muy discutible el punto hasta el que llega y si es una convergencia real. Pero lo que realmente nos interesa es, que para las poblaciones amenazadas de especies de los dos gremios, se han utilizado y se están utilizando los muladares como herramienta de gestión, encontrándose en la actualidad, casi todas las poblaciones de buitres del Mediterráneo, apoyadas por la creación de muladares.

¿Cuál es el objetivo de un muladar?

Fundamentalmente, la conservación de estas especies. Reducir la persecución directa que sufren y mitigar el efecto del veneno y otros tóxicos. Se supone que un muladar tiene que proporcionar a las aves carroñeras alimento de calidad, libre de los tóxicos mencionados, a fin de que no lo busquen en otro lado y se envenenen. Y efectivamente en un contexto de falta de alimento o de reducción del mismo, como

en el que nos encontramos, tras las regulaciones europeas consecuencia de la crisis de las vacas locas, los muladares teóricamente suplirían esa falta de alimento producida por una regulación y una legislación.

¿Qué efectos ecológicos tienen los muladares?

Se sabe muy poco de ellos. Hay revisiones de hace unos cuantos años que planteaban la necesidad de que, como se va a continuar utilizando esta herramienta de gestión, se hace necesario investigar sus efectos sobre las aves, cuando en el marco de las legislaciones vigentes las administraciones se plantean el muladar o el comedero, como un punto fuerte a la hora de gestionar y conservar las poblaciones de aves carroñeras.

Permitidme ahora que me salga un poco del tema de las carroñeras, centrándome en un marco un poco más amplio, en el marco de la alimentación suplementaria y sus efectos en la fauna salvaje. Por nuestras propias características de humanos, que explotamos a otras poblaciones de animales, somos ganaderos y lo hemos sido tradicionalmente, la percepción que existe socialmente sobre la alimentación suplementaria para las poblaciones de fauna salvaje es esencialmente positiva, es decir, a casi todo el mundo a quien se le pregunte si es bueno dar de comer a los animales salvajes, dirá que claro que es bueno, que cómo va a ser malo o cómo va a tener efectos negativos dar de comer, por ejemplo, a los Bisontes europeos que en invierno pueden pasar hambre porque nieva mucho y no tienen acceso al alimento; tiene que ser bueno dar de comer a un animal y evitar que se muera. Continuando con los ejemplos, los comederos de pajaritos que son tan populares en Europa y en Norteamérica, cómo no va a ser bueno dar de comer a las pequeñas aves de jardín cuando en invierno puedan tener escasez, etc. Esta es una mentalidad esencialmente ganadera que está muy calada en la sociedad.

Los primeros comederos de aves carroñeras que he comentado antes, nacieron por la percepción social de que se acababa la ganadería tradicional y las aves pasaban hambre. Esa misma percepción que existía hace 30 años sigue vigente hoy en día. Ayer mismo, estando en un mirador en Navarra, la primera pregunta que hicieron unas personas que se pararon allí a ver a los buitres fue: ¿pero a estas aves se les está dando de comer, no? Esa es la sensación que hay, hay que dar de comer a los animales.

Pero la pregunta que nos hacemos desde el punto de vista de la ecología es **¿qué consecuencias tiene esto?**

No me voy a extender, pero ha habido una revisión reciente sobre los efectos de la alimentación suplementaria en las aves de jardín, y las conclusiones reflejan que son muy importantes; es decir, efectivamente la alimentación suplementaria incrementa la supervivencia de las pequeñas aves, entre las que se incluyen los cardenales, pero evidentemente esto tiene consecuencias poblacionales, por ejemplo, que las poblaciones de Cardenal rojo en Norteamérica se expandan, de modo que las poblaciones locales aumentan en densidad, por lo que aumenta la competencia entre individuos. Luego se reduce la mortalidad por hambre pero se incrementa la mortalidad por otras causas, debido simplemente a los efectos de que la población se haga más densa y se incrementen las tensiones.

La conclusión es que no podemos pretender alimentar a una población salvaje sin que ello tenga consecuencias, tanto positivas como negativas, y que unas compensarán a otras de maneras que muchas veces no conocemos y que incluso se nos pueden ir de las manos.

Mi idea con esta charla es hacer una revisión a tres niveles de los efectos que puede tener la alimentación suplementaria, los comederos, sobre las aves carroñeras, efectos a nivel de individuo y efectos a nivel de población. La población de Buitres negros de Madrid, la población de Alimocho del Valle del Ebro y la población de Quebrantahuesos del Pirineo.

Las especies de aves carroñeras no son independientes entre sí, de alguna manera son interdependientes, hayan coevolucionado o no. Puede haber procesos denominados de facilitación, es decir, que el hecho de que haya Buitres leonados puede ser favorable para otras especies debido a que abren el cadáver y permiten el acceso al alimento. Estos son procesos intragremiales, y hay que examinar si la creación de comederos tiene algún efecto sobre ellos.

Tengo intención de desarrollar sobre todo los efectos poblacionales, que pueden ser los más interesantes, pero voy a entrar también en los de gremio, dejando para el final el efecto a nivel de individuo, que es lo que menos se conoce.

Permitidme poner un ejemplo de los efectos poblacionales, se trata de uno de los casos mejor estudiados, es el de los efectos de los comederos para Quebrantahuesos en la población pirenaica. Como sabéis, el Quebrantahuesos está casi extinto en Europa; en el Pirineo queda la población más sana y más grande de esta especie, que en la actualidad debe andar en torno a 100 parejas, tanto en el Pirineo español como en el francés, y ya desde hace décadas existen varios grandes comederos en la parte central del Pirineo, a los que se suministran grandes cantidades de alimento, miles de kg al año de patas de cordero, de oveja, etc, con el fin de proporcionar alimento seguro a esta población. En estos comederos en la actualidad se están llegando a reunir hasta 80 individuos de Quebrantahuesos en un día, un espectáculo bastante impresionante, y como os decía antes, siempre se ha pensado que esto no puede ser malo. ¿Cómo va a ser malo ver 80 Quebrantahuesos a la vez y comiendo? Esto tiene que ser bueno para la población. Pero realmente no se habían analizado con propiedad los efectos poblacionales que puede tener esta alimentación suplementaria, que pueden ir mucho más allá de una simple percepción.

Un trabajo reciente ahonda en el aspecto principal que interesa analizar, que es la supervivencia, es decir **¿los comederos reducen la mortalidad de las aves?**

La conclusión es sencilla. Para las aves adultas, la supervivencia a lo largo de los años, desde 1986 hasta la actualidad, se ha ido reduciendo, mientras que para las aves inmaduras se ha mantenido a unos niveles muy altos. En base a estos datos se concluye que efectivamente, los comederos de quebrantahuesos han permitido que la supervivencia de una fracción de la población, los inmaduros o jóvenes, sea mayor de la que cabría esperar. Sin embargo no ha tenido efecto alguno en las aves adultas, debido a que estas no explotan los comederos, prácticamente no van a ellos, mientras que los jóvenes se concentran allí. De manera que la supervivencia juvenil se mantiene muy alta pero la adulta no se ve afectada.

No obstante, se ha detectado que la supervivencia adulta va a la baja, porque en el Pirineo comienza a haber veneno, cosa que no ocurría antes, y en consecuencia comienzan a morir aves adultas que no comen en los comederos, sino que buscan alimento fuera cayendo envenenadas.

¿Qué efectos negativos tienen estos comederos?

Al producirse concentraciones tan grandes de individuos, se produce un aumento de la tasa de intrusiones de los jóvenes en los territorios de reproducción vecinos deprimiendo la productividad en estos, es decir, hay un efecto denso-dependiente asociado a los comederos, de modo que aquellos territorios cercanos a los comederos reducen su productividad como consecuencia de las interferencias que ocurren.

¿Qué otro efecto negativo tienen los comederos?

Que reducen la capacidad de expansión de la población. Esas concentraciones tan enormes de individuos lo que hacen es incrementar un proceso que ocurre de forma natural en poblaciones de aves de presa y en muchas otras especies, que es la filopatría. Las aves carroñeras, como muchas otras especies, tienden a volver a criar a las zonas donde han nacido. Si además existen estímulos muy potentes como el hecho de que existan en esas zonas grandes concentraciones de individuos, gran trasiego de individuos, las aves tienden a evaluar esa zona como de alta calidad. Es como cuando nosotros ante dos bares de los que desconocemos la calidad, lo evaluamos por si hay gente dentro, es decir, nos fijamos mucho más de uno en el que hay mucha gente comiendo que de uno vacío, puesto que suponemos que donde hay gente hay un recurso de calidad que es lo que nos interesa.

Las aves, en cierta manera, hacen lo mismo. Esto lo que produce es que otras zonas de alta calidad similar que existen fuera de esta, como pueda ser el Sistema Ibérico, Picos de Europa, u otras áreas de la península, no sean percibidas por esos individuos de esa manera, de manera que los comederos lo que están haciendo es concentrar a la población en pocos puntos por esa potenciación de la filopatría.

A la postre, cuando se hace una análisis demográfico, lo que se ve es que globalmente lo que han supuesto los comederos es un freno al potencial proceso de declive de la población pirenaica de Quebrantahuesos. Aunque hasta el momento actual la población ha aumentado, la mortalidad en los últimos años está siendo muy alta, sobre todo de aves adultas, con lo que esa supervivencia juvenil potenciada por los comederos, está haciendo de freno para la caída de la población, que se prevé pueda suceder en un plazo relativamente cercano; es decir, en otros términos, lo que permiten los comederos es comprar años, no pueden revertir la tendencia de la población pero sí que esa tendencia al declive, si no se corrige el problema del veneno, ocurra más tarde de lo que ocurriría si no existieran comederos.

En resumen, globalmente los comederos de Quebrantahuesos están teniendo un efecto poblacional muy importante sobre la población Pirenaica y lo que se propone en los artículos que os comento, es seguir utilizando los comederos pero de otra manera; es decir, tender a utilizar los comederos como herramienta de gestión para promover la expansión de la población pirenaica de Quebrantahuesos hacia otras zonas y dejar de concentrarlos en la zona central del Pirineo.

He hablado de compensación de efectos negativos y efectos positivos. Voy a poner otro ejemplo de cómo la creación de comederos puede ser muy positiva para la conservación de una población. Esta es una experiencia que os quería contar, está teniendo lugar en Cádiz, en el sur de Andalucía. Allí existe una población de Alimoches relictos; ahora prácticamente no quedan más que 25 parejas o una cosa así,

y cuando hicimos un seguimiento desde la Estación Biológica de Doñana hace unos 8 años aproximadamente, detectamos que había un problema; los juveniles que nacían en la población de Cádiz se desplazaban durante la etapa de inmadurez e incluso también para reproducirse, fuera de Andalucía, en concreto al Valle de Alcudía, Ciudad Real.

Nosotros pensamos que una de las causas era el hecho de que no existían en Andalucía puntos de alimentación suplementaria, grandes concentraciones de alimento, que permitieran la concentración de aves inmaduras y favorecieran la vuelta de los individuos inmaduros al área natal; es decir, los individuos inmaduros, al no encontrar este estímulo que crea el comedero, se van a otras zonas y no refuerzan la población natal, de manera que cuando hubiera una baja en un territorio de Cádiz no se reemplazaría fácilmente.

A raíz de esto, propusimos crear un comedero en la zona de Cádiz, y así se hizo hace 2 años, y aún es muy pronto para hablar, pero ya se han fijado individuos inmaduros tanto nacidos en Andalucía como en otras áreas. El comedero se encuentra además en la vía de migración de los Alimoches ibéricos, con lo que en época de migración recibe muchas visitas de individuos de otras poblaciones, y lo más importante es que está fijando individuos andaluces en esa zona. Al estar anillados sabemos quién es quién, y parece que ha favorecido, aunque es muy pronto para hablar, la recolonización de algún territorio vecino que permanecía vacío desde hacía muchos años.

A otro nivel, mediante otro tipo de análisis sobre la información de asistentes, se ha demostrado que en el Valle del Ebro, efectivamente, en la misma línea de lo que cuento, la persistencia de los territorios es mayor en lugares cercanos a grandes dormitorios de Alimoche, apoyados por puntos de alimentación suplementaria, ya sean comederos o basureros; es decir, la alimentación predecible provoca la agregación de individuos y eso favorece el mantenimiento y la recolonización incluso de territorios de Alimoche en las áreas vecinas.

A continuación paso a hablar de los efectos a nivel de gremio. En este momento estamos trabajando en una línea en la que las especies no son independientes entre sí, puesto que puede haber acciones de facilitación pero también se dan fuertes procesos de competencia. Son especies de distinto tamaño, de modo que como suele suceder en estos casos el grande se come al chico, o el grande le quita la comida al chico; es decir, por un lado el Buitre leonado puede abrir las carroñas facilitando el acceso al alimento a las especies más pequeñas, pero por otro lado, evidentemente también es capaz de comerse todo o la mayor parte del alimento, por lo que también los procesos de competencia son muy importantes. Este balance puede cambiar mucho en función de lo predecible que sea el alimento.

Las conclusiones son todavía provisionales, basadas en las observaciones realizadas en comederos y en carroñas aisladas, pero puedo decir que lo que estamos viendo es que en los grandes comederos, cuando las concentraciones de Buitres leonados son muy grandes, las especies menores que en principio se verían favorecidas por la presencia del Buitre leonado si hubiera procesos de facilitación, desaparecen. Milanos reales, Alimoches y Quebrantahuesos se encuentran ausentes de estos comederos cuando el número de Buitres leonados es muy alto.

En algunos casos, en algunos comederos, son cientos los individuos que pueden aparecer simultáneamente. **¿Qué ocurre entonces?**

Que las especies de menor tamaño se ven obligadas a explotar ese alimento en horas en las que no están los Buitres leonados, o se ven desplazadas del todo. Hay efectos mucho más sutiles en los que no voy a entrar ahora. Parece que incluso en las cercanías de los comederos, la concentración de Buitres leonados provoca que las carroñas aisladas que aparecen en ese entorno también sean masivamente explotadas por el Buitre leonado. La información que manejamos indica que los comederos tienden a provocar que el Buitre leonado acapare el alimento, es decir, son buenos para el Buitre leonado, mientras que para otras especies sólo lo son en determinadas circunstancias.

Por el contrario, las carroñas que aparecen aisladas en el campo, que pueden provenir de ganadería extensiva, es decir, las ovejas se mueven por la sierra, y una muere aquí y otra allá, sin ser del todo predecible dónde va a quedar el cadáver, por lo que las aves que se alimentan de esta carroña tienen que buscar. En esta situación, que se parece más a la que de modo natural evolucionaron estas especies, la diversidad de especies que aparecen como carroña es mayor y la posibilidad de que sean acaparadas por el dominante es menor.

En resumen, ¿el comedero qué provoca?

Mayores tensiones interespecíficas, desplazamiento provocado por el Buitre leonado hacia las especies subordinadas, y ausencia de procesos de facilitación debido a que el Buitre se lo come todo.

Un aspecto que no ha sido prácticamente estudiado, es el de los efectos de los muladares o comederos, a nivel de individuos. Hemos hablado de poblaciones, de gremios, pero no hemos hablado de individuos, y sí sabemos que los individuos no responden de la misma manera a la aparición del recurso predecible en un muladar. Por ejemplo, en una población de Alimoche que hemos estudiado, aunque el recurso está disponible para todos, no es aprovechable de la misma manera: unos pájaros van al comedero y comen allá y otros no van nunca, y eso evidentemente tiene que tener efectos a nivel poblacional. Es decir, siendo simplistas la idea puede ser clara: si acostumbramos a una población a comer en un comedero, lo que estaremos favoreciendo son aquellas líneas de individuos que exploten más eficientemente ese recurso predecible, en detrimento de los individuos que exploten otro tipo de alimento más impredecible. Favoreciéndose en consecuencia una población basada en individuos que aprovechan únicamente un recurso predecible, si en un momento dado este recurso desapareciera, la población vendría abajo mucho más rápido que de la otra manera.

En resumen, estas hipótesis, que por la información de la que vamos disponiendo aparecen apoyadas por datos reales en el campo, son algo a tener muy en cuenta. Hay que considerar que si nosotros alimentamos a una población de aves carroñeras, no lo vamos a hacer por igual a todos los individuos, alimentaremos más a unos que a otros. Por ejemplo, algo que está comprobado es que las hembras de las aves carroñeras aprovechan mucho más los comederos que los machos, es decir, hay un sesgo a nivel de sexo, por lo que crear puntos de alimentación predecible siempre va a favorecer a las hembras frente a los machos, o no va a favorecer a los machos y sí a las hembras, lo podemos ver desde los dos puntos de vista. De lo que no hay duda es de que tiene consecuencias poblacionales.

Por último, comentar que a la hora de ubicar un muladar hay que tener también un cierto cuidado respecto a dónde se coloca. Hemos estudiado el efecto que puede tener la ubicación de un muladar en la potencial predación por aves carroñeras facultativas como los cuervos, en nidos de pájaros del entorno, y efectivamente lo que ocurre en el entorno de los muladares, es que la probabilidad de que un nido sea predado es mucho mayor que lejos de ellos, porque en los muladares la concentración permanente de alimento favorece la presencia prácticamente también permanente de carroñeros facultativos y durante el tiempo en que estos carroñeros no están comiendo tienen la capacidad de encontrar nidos de otras especies y predaarlos, con lo cual hay que tener mucho cuidado de no ubicar estos puntos de alimentación predecible en lugares donde potencialmente existan especies que puedan verse negativamente afectadas. De hecho, no hace mucho, afortunadamente pudo cambiarse la ubicación; hubo un caso de un muladar en Aragón que pretendía crearse en una zona de nidificación de Alondra de dupont, que hubiera sido desde luego algo bastante negativo.

Concluyendo, he tratado de sintetizar los comentarios que he hecho durante este rato: la concentración de recursos en pocos muladares de gran tamaño parece poco recomendable, hay que mirar dónde se colocan y, lo que parece más importante, esperemos que la legislación lo recoja, es que se permita que los cadáveres de la ganadería extensiva, que como comentaba antes recuerdan una situación o un escenario lo más parecido al escenario natural en el que evolucionaron estas especies, queden disponibles para las aves carroñeras.

Otro punto que no he tocado, pero que es importante, es que debe evitarse que se viertan en los muladares cadáveres de explotaciones y de especies que incrementen el riesgo de adquisición de patógenos y la ingestión de tóxicos. Es muy peligroso cebar a las aves con cadáveres de pollo y especialmente de cerdo. Hasta el momento los cerdos en régimen intensivo están muy cargados de antibióticos y lo que provocan es un debilitamiento del sistema inmune de las aves y un aumento de la probabilidad de que adquieran infecciones graves. El suministro de pollos provoca la adquisición de patógenos muy peligrosos, aumentando la prevalencia de estos patógenos en la población, con lo que si hay que cebar a las aves debe ser con alimentos que no supongan riesgos.

Finalmente, como comentaba en el caso del Quebrantahuesos, los muladares deben crearse más como una herramienta de gestión bien dirigida que como una panacea para la conservación de aves carroñeras. Probablemente lo que hay que hacer en el caso de cada población, de cada región, es evaluar las necesidades de conservación reales de las poblaciones, así como algunos aspectos que habitualmente no son considerados, como en el caso que os comentaba del Quebrantahuesos, la probabilidad de expansión de las poblaciones, la capacidad dispersiva, etc., en fin, aspectos ecológicos que van más allá del tamaño real de las poblaciones.

MESA REDONDA GESTIÓN DE LAS AVES CARROÑERAS. COMPATIBILIZACIÓN CON LA RED NATURA 2000

D. Álvaro Camiña Cardenal

Presidente del Grupo de Trabajo Europeo de Buitre leonado (EGVWG)

D. Carlos Samuel Flores Santos-Suárez

Representante de la Fundación Amigos del Águila imperial

D. Juan Antonio Vielva Juez

Director del Parque Natural de Peñalar

D. Jesús Ángel Cuevas Moreno

Investigador del CIAM. FIDA-Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid

D. Álvaro Camiña Cardenal

Presidente del Grupo de Trabajo Europeo de Buitre leonado (EGVWG)



Buenas tardes. Esta intervención es sólo una breve introducción para lo que vamos a tratar en la mesa redonda, que se llama "Gestión de las aves carroñeras, compatibilización con la Red Natura 2000". En todo lo que ha estado hablando José Antonio Donázar ha comentado esta mañana Javier Viñuela, vemos que todavía existen muchas lagunas en lo que respecta al conocimiento científico del comportamiento de las aves carroñeras, mientras que las decisiones políticas van a toda prisa,

hoy un Reglamento, mañana una Orden, y pasado otro Decreto. En el año 1999, la población de buitres leonados necesitaba en torno al 20% de los cadáveres que se originaban en la Península Ibérica.

Posiblemente, buena parte de la recuperación del buitre leonado se debió a las granjas de cerdo intensivo que existían en la mitad norte peninsular, mientras que en la mitad sur, al haber más ganadería extensiva, había otras fuentes de alimento disponibles, aparte de una menor densidad de parejas reproductoras.

Nosotros hemos estado trabajando, en la medida en que los muladares se fueron cerrando, en una franja de unos 300 Km. de longitud y 100 Km. de ancho, en el Sistema Ibérico, desde La Rioja a Castellón.



Mapa de la Península Ibérica mostrando el área de estudio

Analizamos unos 160 muladares que fueron visitados semanalmente, y como comentaba José Antonio Donázar hace un momento, encontramos que los buitres hacían muy poco uso de los mismos en los primeros meses del año (enero a marzo), se disparaba a partir de junio cuando los pollos ya habían volado y volvía a disminuir, simultáneamente a un nuevo repunte cuando empezaba la migración hacia el sur (septiembre-octubre). Por tanto, el uso de los muladares no era constante a lo largo de todo el año.

Por otro lado, apenas el 30% de los buitres adultos que criaban en las colonias cercanas a los muladares, los visitaban para alimentarse. Este hecho también lo ha comentado José Antonio hace un momento, solo al final del verano, en los meses de septiembre y octubre, la proporción de aves adultas en los muladares se incrementaba con respecto al total de aves presentes.

Vemos en la imagen inferior, lo habitual ahora, los buitres se acumulan donde no entraban antes los adultos y comen pan. También se ven los restos de banquetes y bodas, esto es en Aragón.



Buitres en el vertedero de residuos sólidos urbanos de Pedrola (Zaragoza)

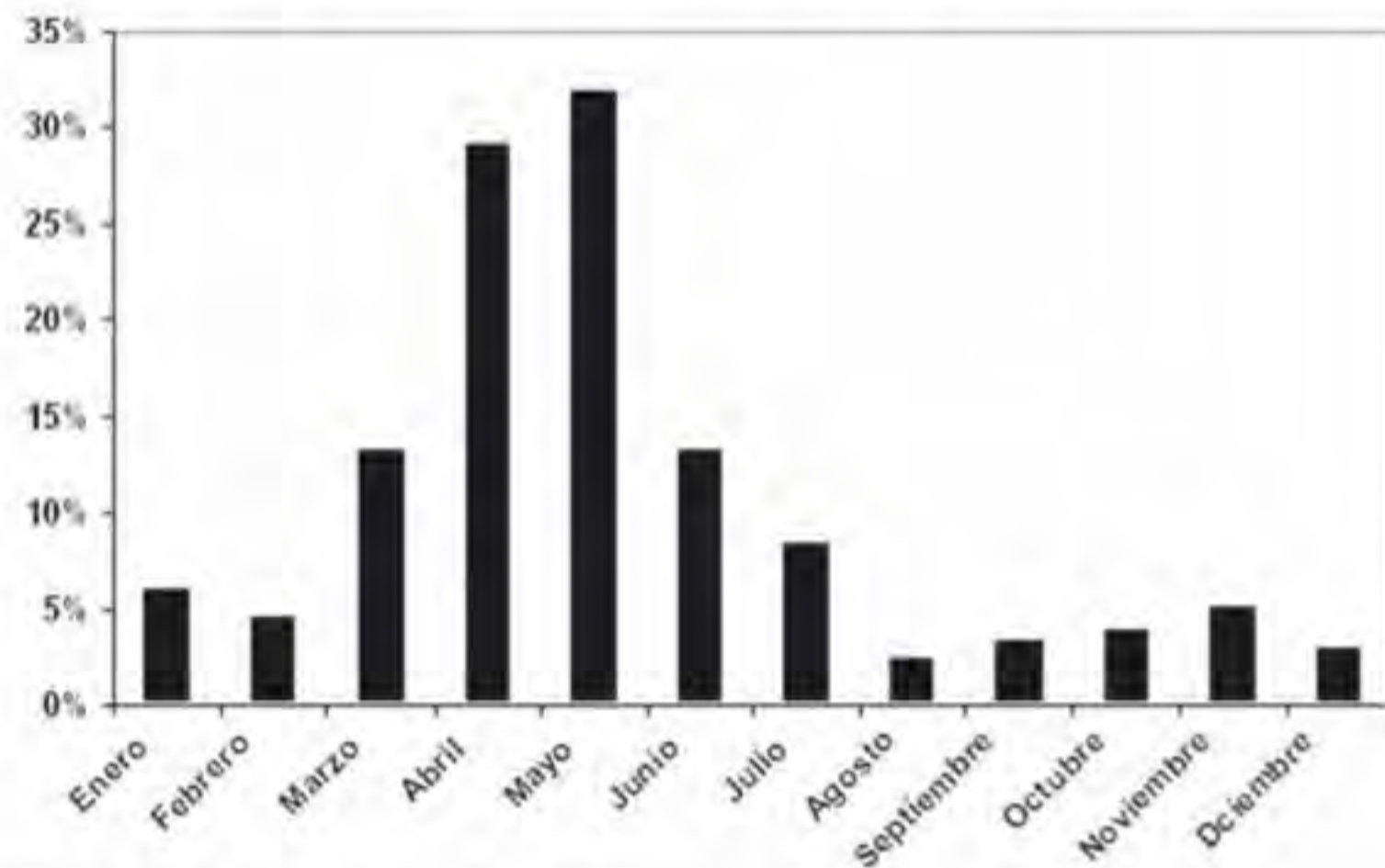


Cadáver de un toro muerto en medio del cauce de un río

Por otro lado, la no retirada de cadáveres era susceptible de originar problemas sanitarios, como el que vemos en la imagen de la izquierda en La Rioja, donde un cadáver yace en medio del cauce de un río.

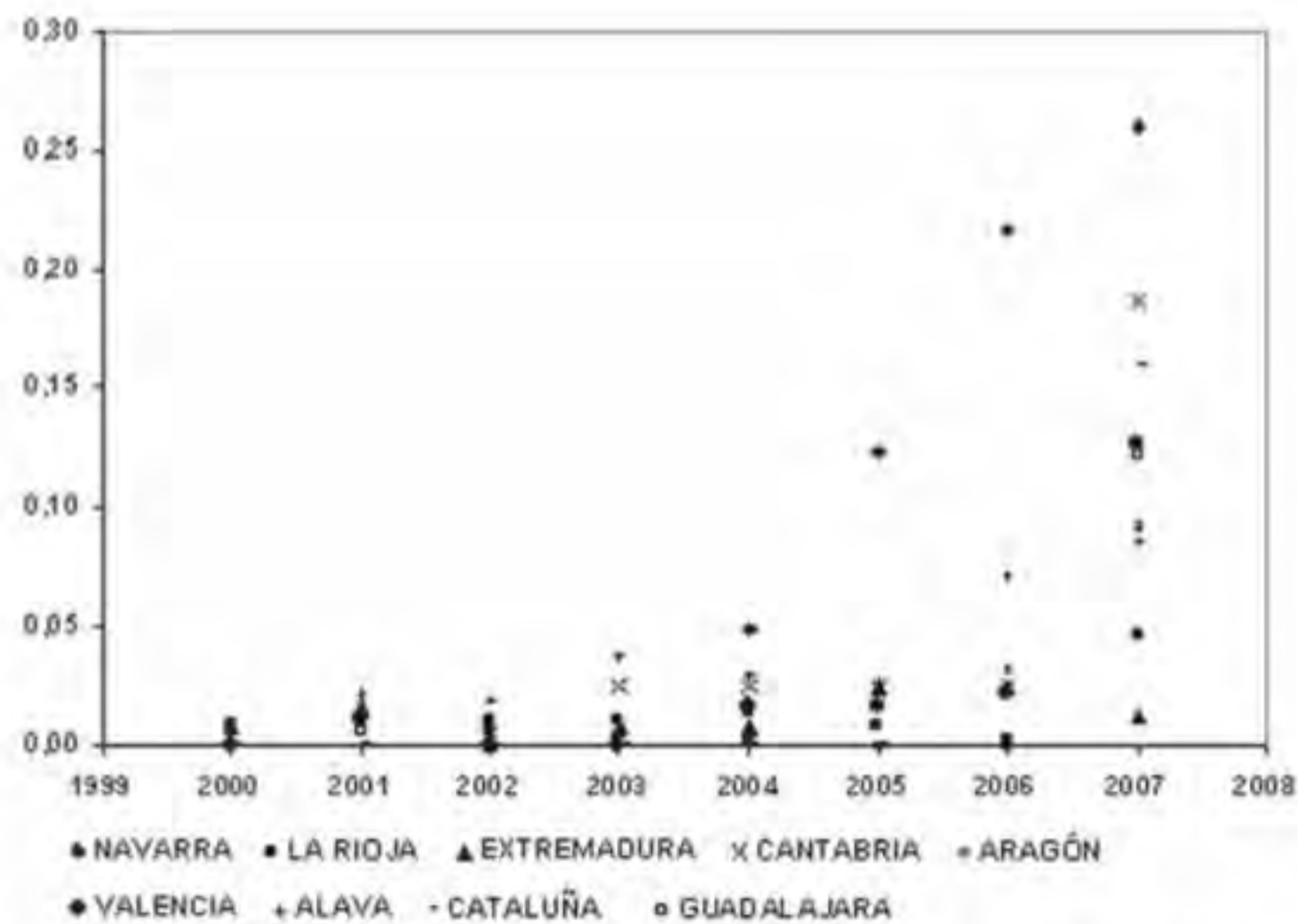
Toda esta maraña de problemas legislativos, aplicación de sistemas de retirada y supuesta falta de alimento, origina noticias muy escandalosas para los medios de comunicación, los supuestos ataques de buitres o interacciones con el ganado vivo; que realmente suponen un bajísimo porcentaje si lo comparamos con el censo ganadero.

La evolución de estas interacciones a lo largo del año, muestra que entre abril y julio, que es cuando el vacuno y el ovino esta en época de partos es cuando se produce un mayor número de incidentes. Esto venía ocurriendo desde el año 1989, ya lo habíamos descrito y publicado en una revista científica (Journal of Raptor Research, 1995), pero se ha recrudecido en los últimos años, sobre todo en el caso del ganado vacuno.



Porcentaje mensual de interacciones de buitres con ganado vivo
Fuente: CC. Autónomas

En la siguiente gráfica vemos que en varias Comunidades Autónomas o provincias, a partir del año 2004 y sobre todo en 2005 aumentan este tipo de interacciones, momento en que la retirada de cadáveres funciona de una manera más seria; especialmente en Aragón y Castilla y León, las dos Comunidades con la más importante población de buitres y con un sistema de retirada hasta entonces apenas implantado.



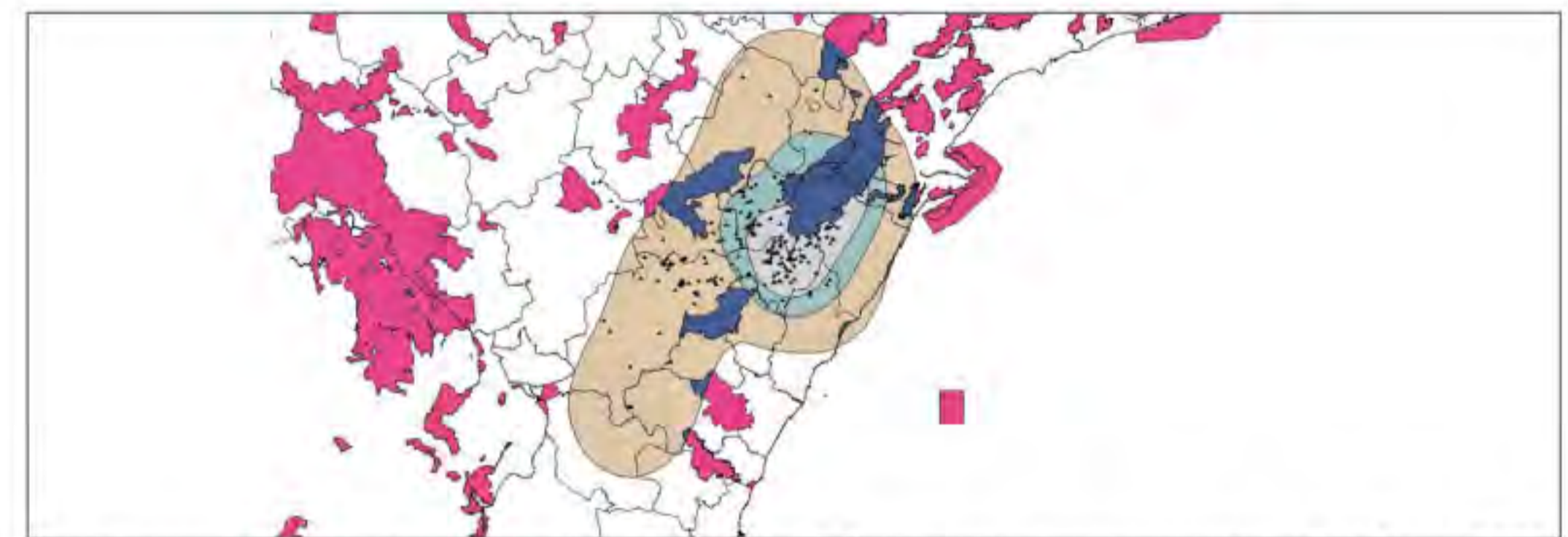
Evolución anual del número de casos de interacciones entre buitres y ganado vivo para diversas Comunidades Autónomas y provincias

A raíz de este desconocimiento, comenzamos un proyecto de seguimiento que se planteó conocer los movimientos de los buitres. Este proyecto fue financiado por Renomar S.A. y dirigido por la Conselleria de Territori i Habitatge de la Generalitat Valenciana.

Se les ajustaron transmisores vía satélite, y se marcaron 6 individuos, el seguimiento de uno de ellos muestra que ocuparon extensas áreas de Cataluña, de la Comunidad Valenciana y de la Comunidad de Aragón, incluso algo de Castilla La Mancha.



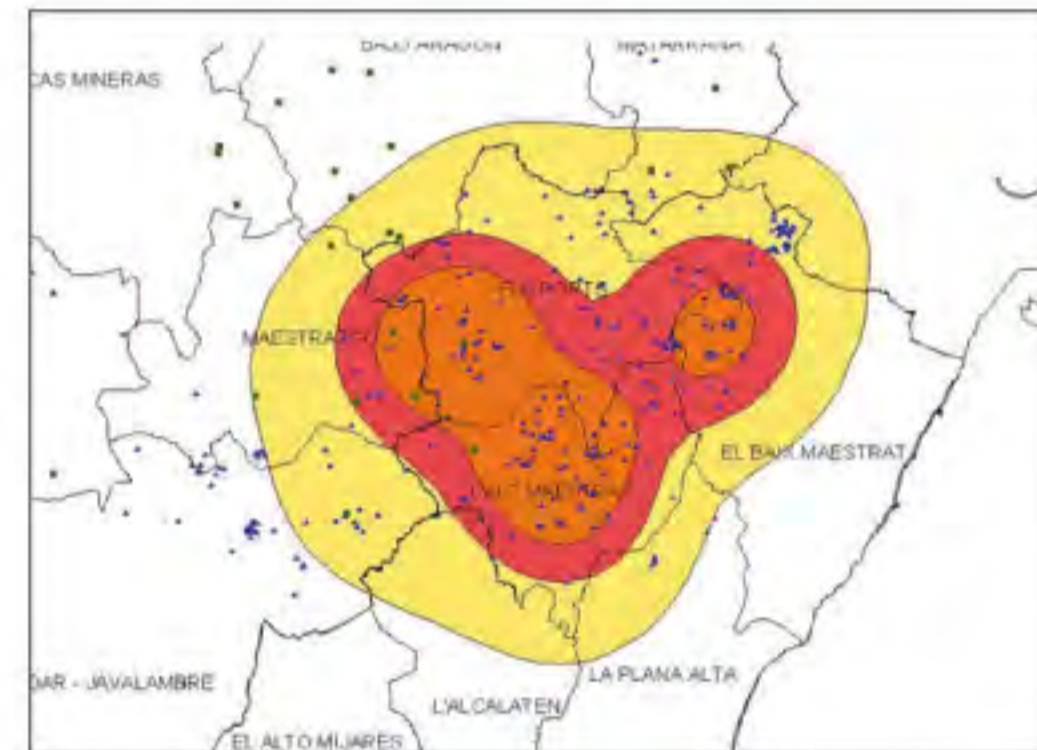
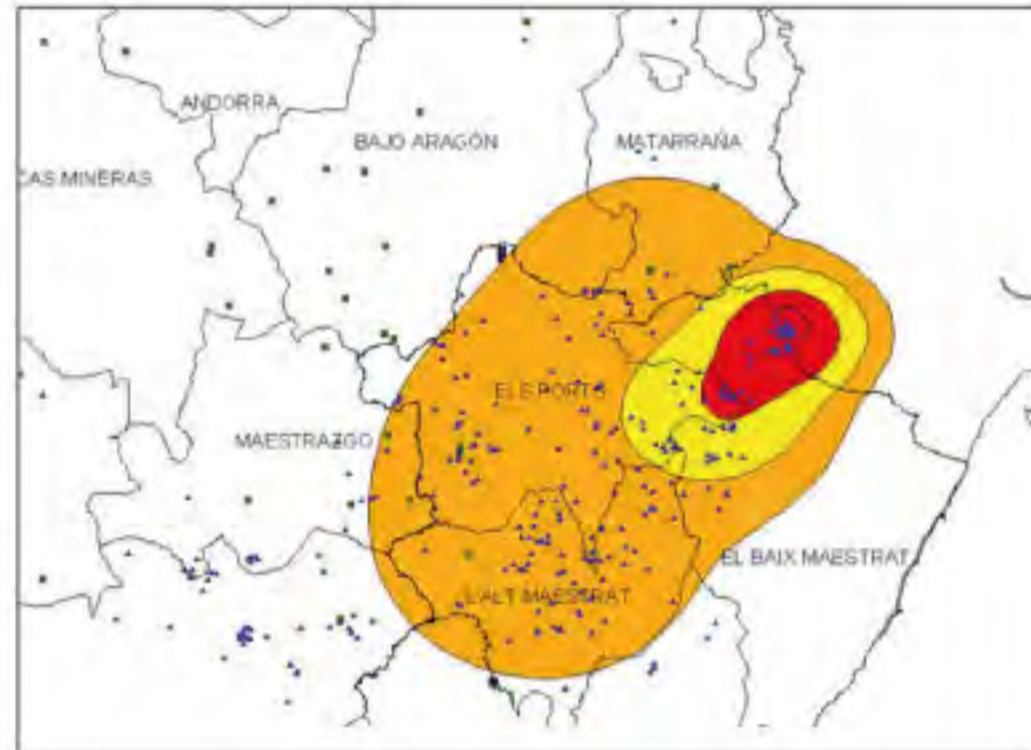
A continuación el mapa muestra el área de campeo total del buitre, lo que está en azul marino es la Red Natura 2000. Si pretendemos dejar ganadería extensiva dentro de la misma, vemos que el área de campeo del animal es muchísimo mayor que la propia zona de protección, de tal manera que mientras que el área de la Red Natura, apenas supone entre el 5-20% de su zona de vida diaria, el área de campeo es de 10.346 km².



Área de campeo de un buitre leonado seguido mediante satélite. El Área en azul marino corresponde a la Red Natura 2000

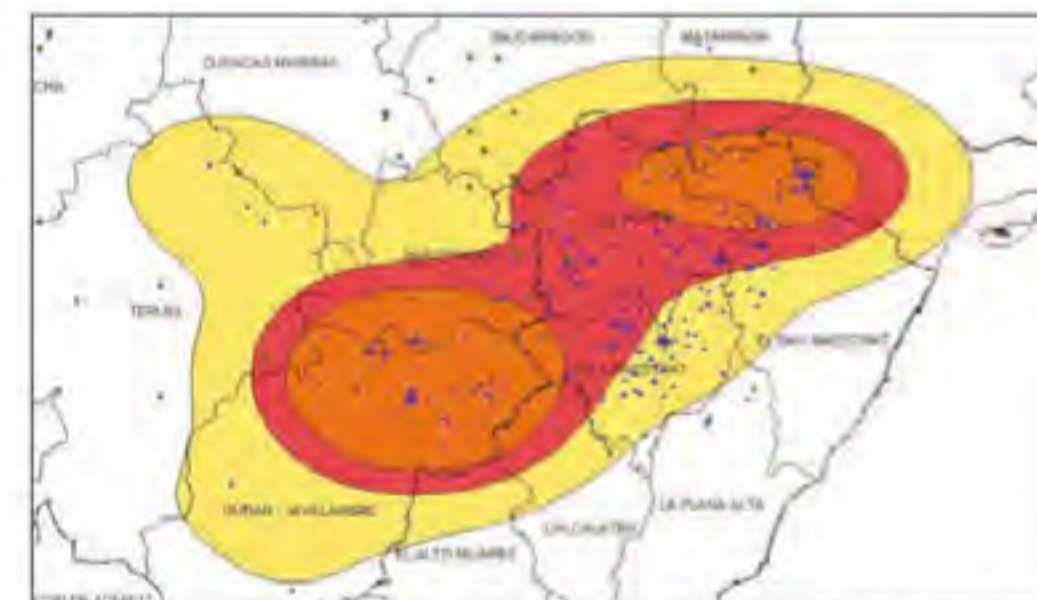
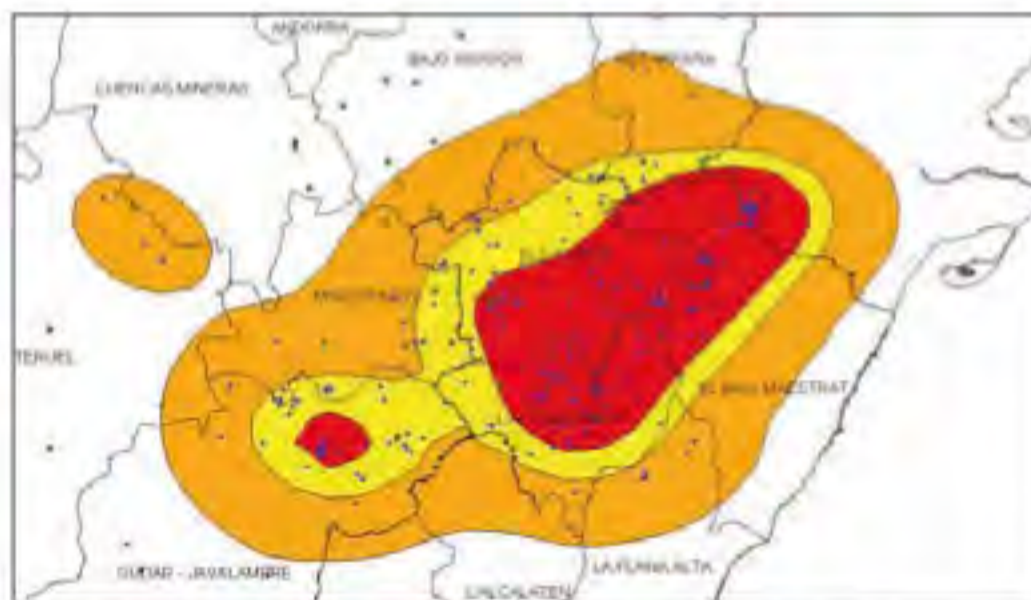
Por tanto, la gestión de estas especies que se protegieron al amparo de dicha Red Natura 2000 porque criaban allí, no es la misma que la de la tarabilla o la alondra, que son aves pequeñas, con territorio muy reducido y que no salen del área protegida. Tenemos que ampliar la vista a la hora de gestionar a los buitres, de tal manera que la Red Natura 2000 puede no ser suficiente, ya que estos animales se alimentaban y se alimentan dentro y fuera de estas áreas, en lugares que están fuertemente humanizados, como pasaba con las granjas de cerdos del norte peninsular antes comentadas.

Abajo vemos varios mapas, el primero indica la situación entre enero y febrero de una pareja reproductora, el segundo entre febrero y marzo cuando el pollo es muy pequeño, el tercero entre abril y junio cuando el pollo está ya más desarrollado y a punto de volar, entonces el área se incrementa más porque el pollo está más tiempo solo. El cuarto indica el verano, cuando ya ha volado y el ganado sube a las montañas, incluso explotan esas zonas de ganadería extensiva. El último corresponde al final del año cuando no crían, en noviembre y diciembre, la pareja se alimenta prácticamente todos los días en un espacio muy pequeño.



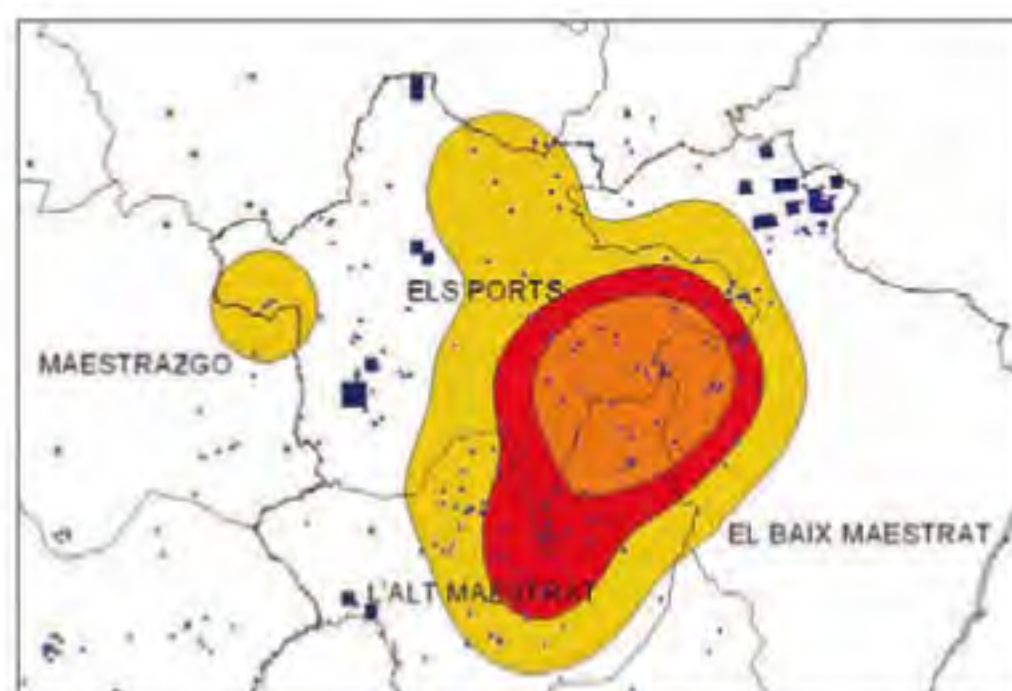
Área de campeo de un buitre leonado en enero y febrero

Área de campeo de un buitre leonado en febrero y marzo



Área de campeo de un buitre leonado entre abril y junio

Área de campeo de un buitre leonado entre julio y octubre



Área de campeo de un buitre leonado en noviembre y diciembre

Conocemos un caso curioso, es el de un buitre que dormía en La Cabrera, y durante 3 días consecutivos se hizo el recorrido Madrid-Castellón y volvía a dormir en La Cabrera otra vez. Después de un período por Aragón se desplazó para Cabañeros. Pero esto no solo sucede con los Buitres leonados, también existen casos en los quebrantahuesos reintroducidos en Cazorla, que emprendieron un viaje en los dos últimos años hacia el norte peninsular, por ejemplo el caso de "Tono" que se fue de Cazorla a los Pirineos, volvió a Cazorla y actualmente está de nuevo en Pirineos.

Fuera de la Red Natura 2000, nos encontramos con amenazas potenciales como pueden ser los parques eólicos, en los que, en la zona estudiada por nosotros, se han registrado en 8 años, alrededor de 1.500 colisiones de Buitre leonado, 2 Buitres negros, a pesar de no ser el área natural de la especie y 4 Alimoches. En estas áreas analizamos cuantos aerogeneradores eran peligrosos para los buitres y apenas el 10% de los instalados, causaban prácticamente un 50% de la mortalidad.

Y por último hemos de mencionar el problema del veneno, en la imagen de abajo pueden verse 10 buitres muertos, aparecidos en Nochebuena del año pasado en un muladar, y curiosamente, en relación a lo que comentaba antes José Antonio Donázar, en este caso eran 10 machos encontrados todos en el mismo sitio muertos, posiblemente porque las hembras estaban incubando durante ese período, 3 de ellos que estaban marcados.



Con esta exposición, como ya se ha dicho, se pretende hacer una introducción centrandó el tema de la mesa redonda.

D. Carlos Samuel Flores Santos-Suárez*Representante de la Fundación Amigos del Águila imperial*

Buenas tardes a todos. En principio agradecer a FIDA su invitación, y decir que cuenten con la Fundación Amigos del Águila Imperial para jornadas de este tipo.

Voy a ser breve, simplemente os voy a hablar un poco desde la opinión de un gestor de fincas rústicas en Castilla-La Mancha y en Andalucía. Antes se hablaba de alimentar a las aves carroñeras, mi opinión es que

como norma general no se las debe alimentar de forma artificial, y con más motivo si previamente se las ha privado del alimento que naturalmente se genera en el campo.

Sobre los muladares, lo ha explicado perfectamente, José Antonio Donázar en su exposición, son una solución puntual y desde luego cuanto más numerosos y más pequeños mejor, imitando un poquito a la naturaleza. Toda la vida se han quedado animales muertos en el campo, el que muere de una enfermedad normalmente no lo come el ave carroñera porque queda oculto debajo de una mata, o en un barranco cerca del agua; sin embargo, aquellos que normalmente se comen los carroñeros, estaban sanos y probablemente han muerto debido a una pelea, una herida de bala, o algo así, por lo que no hay ningún problema. Además, los animales carroñeros no se contagian de las enfermedades normales que hay en el campo.

Y luego, llamar la atención a los legisladores que ahora tienen que aplicar las normativas autonómicas en referencia a los muladares, sobre todas las implicaciones que cualquier normativa que se aplique a un animal tiene en las demás especies que con él conviven. Es muy fácil decir que vas a hacer un muladar para alimentar al Buitre leonado, pero ¿qué pasa con el Buitre negro, si se concentran muchos Buitres leonados?, ¿qué pasa con el incremento de otros carroñeros como el zorro, en esas zonas donde va a haber mucha alimentación? y ¿qué pasa con las poblaciones de otros animales, como perdices o conejos en sus alrededores?, esto supone un problema y es muy difícil llegar a regularlo de forma idónea para todo el mundo.

D. Juan Antonio Vielva Juez*Director del Parque Natural de Peñalara*

Buenas tardes y gracias por invitarme a estas jornadas tan interesantes, y gracias a vosotros por estar ahí, a pesar de la hora que es. Yo quería, decir lo primero de todo, que el Director de un parque habla ahora del Buitre negro porque lo tiene entre sus objetivos de gestión, pero cuanto diga, apostille o defienda es el resultado del trabajo de unos grandísimos profesionales que están en el equipo del parque, que hacemos unos seguimientos muy exhaustivos de la propia colonia del

Buitre negro y, en definitiva es el trabajo de muchos. Hay otros que llevan la base de datos, otros que llevan la cartografía; quiero decir, yo presumo por ellos, por lo tanto no veáis un aspecto triunfalista propio ni mucho menos, sino un aspecto de gestión que me parece muy positiva y muy adecuada.

Para no entreteneros mucho, porque mucho se ha dicho aquí, y poco se puede decir después de intervenir tantas personas y con tanto acierto, poco se puede añadir porque yo creo que se ha hablado ya de todo. Yo simplemente deciros, por dar una pasada muy rápida por la colonia, que en la Comunidad de Madrid gestionamos la ZEPA del Alto Lozoya, que es una colonia muy importante, yo creo que es la más estudiada, y la más seguida, me atrevo a decir de Europa. El seguimiento nos lo hace SEO, la salud la lleva el CSIC, llevan todos los análisis que se hacen, y hacemos un seguimiento muy minucioso. Qué duda cabe que tener la posibilidad que nos brinda la Comunidad de Madrid de tener dinero, para seguir en ese ahondar del conocimiento de algo, y por lo tanto gran parte del éxito de esta gestión, es que podemos tener conocimiento de lo que gestionamos. En nuestra colonia se empieza a hacer un seguimiento exhaustivo en el año 92, y se hace ya muy intensamente en el año 97. Llevamos más de 12 años con una gestión muy exhaustiva, tanto es así que tenemos una persona siempre sobre la colonia, analizando distintos aspectos. Nosotros anillamos todos los pollos, la práctica totalidad de los pollos, ponemos anillas de grande distancia y hacemos pruebas hematológicas y sacamos sangre a todos los pollos. El museo después la analiza y vamos siguiendo el estado de salud de la población, sobre todo el estado futuro de salud de la población. La colonia de Buitre negro de la ZEPA del Alto Lozoya es una colonia que ha ido bastante en aumento. Hay que contar también con que, según se avance en el conocimiento, se incorporan nuevos nidos, luego no es que sea tan espectacular la capacidad reproductiva de la colonia, sino que también tendrá algo que ver el mayor conocimiento exhaustivo de la población. A fecha de hoy tenemos 89 parejas incubando, hay 8 que no están en reproducción; porque sabéis que la eclosión se produce ahora a finales de mayo, principios de junio, hay algunos nidos atrasados, tal como van las cosas se prevé la incorporación de 57 pollos a esta colonia, lo que nos va a dar 57 nuevos datos. Hemos incrementado en 9 parejas que hacen la puesta y están en período reproductivo.

A pesar del éxito que se ve y de la colaboración de entidades privadas, el 40% de la colonia se sitúa en un monte privado, esta colonia no deja de preocuparnos desde que surgió el problema de no poder abandonar las reses de vacuno en extensivo, que normalmente se abandonaban. Esto nos hizo pensar que teníamos que ver qué efectos iba teniendo esta nueva situación. El análisis que nos van facilitando en el consejo, nos dice que hay una presencia generalizada en el plasma de lo analizado, en el 83% de lo analizado, pero qué duda cabe que la presencia de patógenos es equivalente a pérdida de la inmunidad de estas poblaciones,

con lo cual nos empieza a preocupar el futuro. Sabíamos que comen en muladares fuera de Madrid, aunque una parte de su dieta también la tomaban en Madrid. Nos empieza a preocupar la presencia en estos datos de antibióticos, y pensamos que lo mejor era intentar atraerles a terreno controlado, concretamente a las zonas de alimentación dentro de la ZEPA, y creamos muladares. Siempre hemos sido contrarios a los muladares, pero era evidente que si empezaban a tener hambre iban a caer sobre los muladares en los que había presencia de antibióticos y caer en esos muladares, encima con hambre, hace que se coman desesperada y rápidamente las reses o lo que hubiese en ese momento, que no han tenido tiempo de metabolizar esa presencia de antibióticos. Así las cosas, creamos este muladar que es muy atípico en el sentido de que tiene que ir todo con certificación sanitaria, y piezas que lógicamente tengan toda la garantía. En cuanto a la normativa europea, calculamos lo que comían de media los buitres y decidimos hacer este muladar para intentar atraer a los buitres a la zona que nosotros controlamos, para comer. Siempre se trocean las piezas para que las carroñas sean pequeñas, para que no haya mucha presencia, también escondidas. Paralelo a esto establecemos 10 puntos, con unas anillas clavadas al suelo en distintos puntos del monte, donde se fijan fuertemente con cable de acero las piezas. Se hace al amanecer para que los zorros no se las lleven, con el fin de no alimentar a los zorros, como también se ha hablado aquí.

El área de campeo de nuestra colonia está en 800.000 Ha, es decir, ocupa prácticamente la Comunidad de Madrid, y está en un 12-13% de zonas protegidas; esto quiere decir que hay muchas zonas que no tienen ninguna protección, ni control, que entran en el área de campeo. Sabéis todos que el área para adquirir alimento del Buitre negro, no es más allá de 80-100 km, aunque también se detectan adultos alimentándose en la umbría de Alcodia que está por lo menos a 200 km. Por lo tanto, sí que hay que pensar que en los planes de gestión, en toda esta área de la Red Natura, es preciso analizar estas variables para que sea posible defender otras zonas que no sean las protegidas.

No me quiero extender más, deciros una vez más que queremos mantener una colonia en las mejores condiciones, pero las circunstancias, mientras no cambien, nos están obligando a tener este muladar. De todas formas insisto, es preciso, a mí me parece fundamental, que todo lo que nosotros les demos a los buitres tenga una certificación que garantice la ausencia total de medicamentos, y alguien ha mencionado la ganadería ecológica y a mí me parece que muchos espacios de la Red Natura, muchos espacios incluso de Parques Naturales, tienen que ir pensando en hacer un pastoreo ecológico y promocionar en extensivo la ganadería ecológica, me parece fundamental.

Nada más muchas gracias.

D. Jesús Ángel Cuevas Moreno

Investigador del CIAM FIDA - Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid



La propuesta de Red Natura 2000 en la Comunidad de Madrid ha sido una de las más ambiciosas de España. El número de lugares declarados en Madrid al amparo de las Directivas Aves y Hábitats, asciende a siete LIC's (Lugar de Interés Comunitario) y el mismo número de ZEPA's (Zona de Especial Protección de Aves). Hay que reseñar que la totalidad de las ZEPA's se encuentran incluidas en la delimitación de los LIC's. La superficie del territorio madrileño protegido bajo la figura de LIC es de 3.200 km², lo que supone prácticamente un 40% de su territorio.

La estrategia de la Comunidad de Madrid a la hora de identificar los LIC's, ha sido la de delimitar áreas con una extensión superficial relativamente elevada, en relación con la superficie de la Comunidad Autónoma (8.000 km²). De esta manera, la superficie media de los LIC's en Madrid es aproximadamente de unas 47.000 Ha, siendo el mayor LIC el de las Cuencas de los ríos Alberche y Cofio con 83.000 Ha y el menor el de la Cuenca del río Guadalix, con apenas 2.400 Ha.

La delimitación de grandes espacios a proteger en la Red Natura 2000 de nuestra región, permite extender las medidas de gestión de los hábitats y de la biodiversidad que se aprueben en la declaración de las ZEC, a una gran extensión territorial de la Comunidad de Madrid (a casi el 40% del territorio, como ya se ha comentado) recordamos que la aprobación final de los lugares RN 2000 se consigue mediante la redacción de planes de gestión adecuados de los LIC, pasando a ser declarados estos lugares como ZEC. Además, el declarar grandes espacios permite conseguir una cierta coherencia de la red de conservación, al lograr una gran conectividad entre la totalidad de los lugares propuestos; apoyándonos, en este caso, en la declaración como lugares protegidos, la red fluvial de los principales ríos madrileños (Tajo, Jarama, Tajuña, Henares, Manzanares y Guadarrama).

La Red Natura 2000 (LIC+ZEPA) en la Comunidad de Madrid, acoge la práctica totalidad de las principales colonias reproductoras de ambas poblaciones de buitres en la Sierra de Guadarrama:

- **Buitre leonado:** El LIC de la cuenca del río Manzanares (y a su vez, el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares) protegen la población reproductora de esta especie, en la zona de La Pedriza, la mayor de la Comunidad de Madrid (el 56% si incluimos las parejas de la Sierra de los Porrones). El PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) de este Espacio Natural Protegido establece una serie de medidas para minimizar el impacto de los visitantes del Parque sobre la reproducción de esta especie rupícola. Otros núcleos reproductores de Buitre leonado de menor entidad, como el del río Cofio, Bustarviejo o Miraflores de la Sierra, se encuentran protegidos por otros espacios de la Red Natura, como el LIC y la ZEPA de los Encinares de los ríos Alberche y Cofio y el LIC de la Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte. Finalmente, la colonia de cría de La Cabrera (con cerca de una treintena de parejas; aproximadamente el 18% de las parejas reproductoras de Madrid) es la única que queda fuera del ámbito de protección tanto de la Red Natura 2000 como de los Espacios Naturales Protegidos de Madrid.

- **Buitre negro:** los dos núcleos principales de cría en Madrid se encuentran protegidos en su totalidad por la Red Natura 2000. La principal colonia de cría de Buitre negro en nuestra región, ubicada en el Alto Lozoya, se encuentra dentro de la ZEPA/LIC del Alto Lozoya y Sierra Norte, quedando además recogida por el área de influencia socioeconómica del PORN/PRUG del Parque Natural de la Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara. La menor colonia de cría de Valdemaqueda aparece incluida en la ZEPA de los Encinares de los ríos Alberche y Cofio (declarada además como LIC de las Cuencas de los ríos Alberche y Cofio). Por último, parejas dispersas por el resto del territorio de la Comunidad de Madrid, por ejemplo en El Pardo, igualmente se encuentran protegidas por la Red Natura 2000.

En el caso del Buitre negro, y de su mayor colonia de cría en Madrid, cabe destacar la singularidad de su ubicación. A pesar de ser esta especie carroñera un ave típicamente mediterránea, que ocupa preferentemente encinares y alcornocales, en el Alto Lozoya nidifica sobre pinares serranos de *Pinus sylvestris* y *Pinus pinaster*. La razón de esta singularidad no es bien conocida, pero existen teorías de su posible desplazamiento de los lugares naturales de cría en Madrid (Encinares de El Pardo y del Alberche-Cofio). El posible desplazamiento de las colonias de cría desde las masas de quercíneas en Madrid, pasando a ocupar pinares serranos, ha propiciado un cierto distanciamiento entre las zonas de cría y de alimentación. Esta situación, unida a las condiciones climatológicas más adversas de estos lugares, parecen explicar la menor productividad de las parejas nidificantes de Buitres negros que ocupan los pinares, respecto a los que ocupan encinares y alcornocales.

Trabajos de caracterización del hábitat reproductor del Buitre negro en el Alto Lozoya han llevado a identificar una serie de variables que determinan la presencia de plataformas de nidificación en el territorio:

- Los buitres seleccionan para criar laderas con fuertes pendientes.
- Zonas más o menos inaccesibles.
- En un rango altitudinal de 1.264 - 1.904 m.
- Con una orientación poco diferenciada: Este, Noroeste y Norte.
- Muestran un elevado grado de agregabilidad (especie colonial).
- Selecciona manchas irregulares de *Pinus sylvestris*, de mayor tamaño y con fustes de gran talla.

En general, la protección de las áreas de reproducción en ambas especies de carroñeras madrileñas aparecen ampliamente protegidas por la Red Natura 2000 de Madrid. Sin embargo, sus zonas de alimentación no coinciden en la mayoría de los casos con sus áreas de nidificación, no estando en muchos casos convenientemente identificadas, ni gestionadas, con un criterio de favorecimiento y conservación de las poblaciones carroñeras y de sus recursos tróficos. Algunas de las zonas de campeo y alimentación identificadas de las aves carroñeras en Madrid se localizan a bastantes kilómetros de distancia, en ambas vertientes de la Sierra del Guadarrama (Segovia al norte / campiña madrileña al sur).

Por otro lado, la calidad de los recursos tróficos explotados por las aves carroñeras madrileñas deja mucho que desear. A raíz de la prohibición de los muladares desde el problema de las vacas locas, no sólo ha disminuido la cantidad de alimento, sino que también ha disminuido la calidad de los mismos. Buena parte de los Buitres negros del Alto Lozoya se han acostumbrado a alimentarse de despojos ganaderos de granjas estabuladas y de mataderos de la zona segoviana, y en particular de la fracción de desecho como las vísceras. La explotación de manera intensiva del ganado conlleva el uso de una gran cantidad de

medicamentos con el fin de evitar enfermedades infecciosas o parasitarias (en especial, antiparasitarios, anti-inflamatorios y antibióticos utilizados para el tratamiento de enfermedades, infecciones y profilaxis). Estos medicamentos se acumulan en las vísceras del ganado, que posteriormente son consumidas por las aves carroñeras. Actualmente, no se sabe con exactitud cómo está afectando el consumo de este tipo de medicamentos a las poblaciones de buitres, pero es muy probable que esté influyendo negativamente en su estado sanitario e incluso provocando una merma de la productividad de las aves.

CONCLUSIONES

Como consecuencia de los debates suscitados en torno a la modificación del Reglamento 1774/2002, de 3 de octubre, del Parlamento y Consejo Europeo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano, a raíz de las enmiendas promovidas entre otros por la Sociedad Española de Ornitología, y siendo la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio sensible y consciente de la necesidad de abordar en el marco de sus competencias, la regulación de esta materia, el 12 de mayo de 2009 se organizaron unas Jornadas en las que participaron científicos, personal de la administración y grupos de conservación. A continuación se recoge un resumen de las intervenciones:

D. Juan Carlos Atienza, Coordinador del Área de Conservación de Especies y Espacios de la SEO, explicó el procedimiento que la Unión Europea había seguido para la modificación del citado Reglamento, tras realizar una valoración sobre varios aspectos relacionados con la evolución de diversas poblaciones de carroñeras.

La presentación mostrada, reflejaba cómo la productividad de Segovia desde el año 1994 al 2006 ha ido aumentando, viéndose un cierto descenso a partir de 2005. Señaló que realmente se comenzó a reglamentar en el año 2002, empezando a aplicarse con cierta severidad y dependiendo de cada Comunidad Autónoma, a partir de 2004. Destacó que en ese periodo, además de darse un menor éxito reproductor de las poblaciones, también se detectó por parte del sector ganadero, un mayor número de ataques de buitres a ganado vivo. Independientemente de que éste no sea el principal problema de la ganadería española, y de que se haya exagerado mucho, el hecho de que haya un descenso en la disponibilidad de alimento, puede suponer que vayamos encontrando este tipo de comportamientos, o que sean más frecuentes que en otras épocas de grandes movimientos dispersivos, por parte de algunas especies. Comportamientos que siempre se han dado pero que en estas situaciones pueden acentuarse.

También señaló que ha venido detectándose en algunas regiones un incremento en la entrada de jóvenes que el único problema que tenían era desnutrición, falta de alimento.

En este informe, tal y como venía defendiendo Birdlife a la Comisión Europea, de alguna forma, era necesario definir zonas de actuación especial para las aves necrófagas, es decir, que de alguna forma pudiera modificarse el Reglamento, a fin de determinar claramente unas zonas, en las que pudieran aplicarse directamente medidas para la conservación de estas aves; crear excepciones a la retirada obligatoria de cadáveres que se explotan en régimen extensivo, y que no presentan elementos de riesgo sanitario (citó en régimen extensivo, de menos de 24 meses, tembladera...).

Este ponente apostó por el mantenimiento de los muladares tradicionales, si bien reconoció que se refería a aquellos que pudieran mantenerse en condiciones adecuadas.

La idea básica expuesta consistió en mantener, de alguna forma, una gestión que ha venido haciéndose de forma tradicional, y que ha garantizado que la Península Ibérica sea uno de los puntos de mayor importancia para las aves necrófagas del mundo, sobre todo teniendo en cuenta que no se ve un riesgo en especial.

Atienza señaló la gran oportunidad que supone, que cada una de las Comunidades Autónomas pueda establecer en qué territorios y en qué condiciones se materializan las nuevas excepciones.

D. Javier Viñuela Madera, Director del Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, recalcó que la reciente resolución de la Comisión Europea, dejando abierta la posibilidad de volver a dejar cadáveres o restos de ganadería accesibles a las aves carroñeras, abre una nueva etapa en la gestión de este problema. Señaló que estamos ante una oportunidad única, para poner en marcha sistemas de gestión que solucionen la problemática de forma estable y sensata. En el desarrollo de estos sistemas deben tenerse en cuenta los problemas sanitarios relacionados con transmisión de enfermedades (en particular tuberculosis y salmonelosis), y los posibles problemas de intoxicación con fármacos aplicados en sanidad animal.

Destacó que deben desarrollarse programas dirigidos a especies concretas, en particular para el Alimoche y el Milano real, que son las dos especies de pequeñas carroñeras en peor situación demográfica. Sin embargo, a nivel local hay zonas en las que no debe aumentarse la disponibilidad de alimento para la ya abundante población de Buitre leonado. Las carroñas procedentes de la actividad cinegética pueden ser particularmente importantes espacial o temporalmente, y su uso debe estudiarse y fomentarse cuando sea conveniente. Los muladares deben considerarse puntos de proliferación no deseada de especies como ratas o zorros, por lo que deben tenerse en cuenta sistemas ecológicos y selectivos que eviten su proliferación.

D. José Antonio Donázar, Investigador del CSIC de la Estación Biológica de Doñana, manifestó que la alimentación suplementaria es una de las herramientas más universales en los programas de conservación de aves. En el caso de las carroñeras, la creación de "comederos de buitres" se está constituyendo como una de las "soluciones" frente a la carestía de alimento impuesta por la recogida de cadáveres impulsada por las legislaciones sanitarias de la Unión Europea.

Sin embargo, señaló que se está demostrando que los comederos, debido a que constituyen un recurso predecible en el espacio y en el tiempo, tienen importantes efectos ecológicos a nivel de individuo, población y gremio, y que su idoneidad debe ser cuidadosamente evaluada, a fin de evitar consecuencias indeseadas. Frente a la opción del muladar, se hace necesario un marco legislativo flexible, que permita que los cadáveres provenientes de la ganadería extensiva (una fuente de recursos impredecible), queden a disposición de buitres y otras aves carroñeras.

D.ª Patricia Mateo Tomás, del Departamento de Biodiversidad y Gestión Ambiental de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de León, mostró a través de su reciente investigación sobre interacciones entre las aves carroñeras y la actividad cinegética en la Cordillera Cantábrica que la actividad cinegética aporta una importante fuente de alimento para el Buitre leonado y, por lo tanto, puede tener una influencia positiva en la conservación no sólo de sus poblaciones, sino también en el mantenimiento de la salud del ecosistema. Para ello es necesario abordar el diseño de una actividad cinegética sostenible, mediante la identificación y corrección de los efectos negativos que ésta pueda tener sobre el medio natural.

Los aspectos sanitarios ganaderos fueron analizados por el Subdirector de Recursos Agrarios de la Dirección General de Medio Ambiente, **D. Jesús Carpintero Hervás**, quien resumió los aspectos a tener en cuenta para la gestión de los subproductos animales y las novedades más destacables del nuevo marco:

El Reglamento 1774/2002, de 3 de octubre, del Parlamento y Consejo Europeo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano, considera a

los cadáveres como material categoría 1 y material categoría 2, en función de la especie y del material especificado de riesgo:

- cadáveres de rumiantes: material categoría 1
- cadáveres de no rumiantes: material categoría 2

Destrucción material categoría 1:

- incineración
- en planta de transformación a 133^o C, durante 20 minutos a una presión de 3 bar, e incineración o inhumación de la harina de carne y hueso resultante.

Destrucción material categoría 2:

- incineración
- en planta de transformación a 133^o C, durante 20 minutos a una presión de 3 bar, e incineración, inhumación, utilización de la harina de carne y hueso resultante en planta de biogás, en compostaje, etc.

Solo está permitido el uso de harina de carne y hueso en alimentación de animales de compañía, y si esta procede de material categoría 3 (no cadáveres, ni decomisos-despojos).

Con respecto a la alimentación de aves necrófagas, la situación vigente es la siguiente:

El Reglamento vigente permite suministrar subproductos animales, incluyendo cadáveres de animales de categorías 1 y 2, a determinadas especies de aves necrófagas protegidas o en peligro, en localizaciones concretas, y en determinados países (Grecia, España, Francia, Italia y Portugal), y exige que se garantice que otras especies de carnívoros distintos de las aves, no puedan acceder a los lugares en los que se deposita el alimento.

Todo lo mencionado, se desarrolla en la actualidad según la Decisión de 12 de mayo de 2003, relativa a la alimentación de aves necrófagas con determinados materiales de categoría 1, y por el Real Decreto 664/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con subproductos animales no destinados al consumo humano, en los muladares.

Como nuevas perspectivas en relación a los subproductos animales no destinados al consumo humano, el 24 de abril de 2009 se aprobó en el Parlamento el proyecto de nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre subproductos animales.

Este proyecto aún debe ser ratificado por el Consejo de Ministros, y previsiblemente será publicado a finales de año, por lo que no sería aplicable antes de año y medio. Contempla principios y cuestiones generales de la normativa de subproductos animales, quedando el desarrollo de las condiciones específicas para cada caso, para otro Reglamento de la Comisión.

Las diferencias con la situación actual contempladas en el proyecto de Reglamento aprobado en el Parlamento son las expuestas a continuación:

- Se amplía la excepción en relación a la alimentación de aves necrófagas, a otras especies en peligro o protegidas (por ejemplo, podría aplicarse, cumpliendo las condiciones que se determinen, para la

alimentación de osos o lobos, especies con una problemática similar a la de las necrófagas, derivada de la aplicación de la normativa de subproductos animales).

- Se suprime el requisito de impedir el acceso de otras especies a estos materiales, pero exigiendo que se apliquen medidas que eviten riesgos para la salud pública y la sanidad animal.

Esto abre una puerta al desarrollo de alternativas en relación con la alimentación de aves necrófagas, aunque debe tenerse en cuenta que han de establecerse medidas que eviten riesgos para la salud pública y la sanidad animal.

Al finalizar su exposición, Carpintero destacó la necesidad de aunar esfuerzos, y la buena predisposición de la Administración madrileña para abordar la nueva situación.

D. Jesús Ángel Cuevas del Centro de Investigación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio/ FIDA, destacó que la aprobación definitiva de la Red Natura 2000, debe constituir un óptimo instrumento de gestión del territorio y de conservación de su biodiversidad, y en particular de las poblaciones de aves carroñeras.

En general, los espacios de la Red Natura 2000 recogen adecuadamente las principales poblaciones de aves carroñeras en España, sin embargo, debe estudiarse con detalle la cadena trófica de estas aves, para poder integrar las medidas adecuadas en los instrumentos de gestión de las Z.E.C.

En particular, hay que estudiar con detalle cómo distribuir los muladares en el territorio, cómo deben controlarse sanitariamente estos muladares, cómo hay que fomentar el abandono controlado de cadáveres en el campo y finalmente cómo hay que coordinar la gestión de la Red Natura 2000 entre las diferentes Comunidades Autónomas.

La experiencia madrileña en el Parque Natural de Peñalara fue ilustrada por **D. Juan Antonio Vielva**.

D. Álvaro Camiña Cardenal, Presidente del Grupo de Trabajo Europeo de Buitre leonado (EGVWG), manifestó que los datos de seguimiento de las aves necrófagas demuestran que la Red Natura 2000 por sí sola, apenas supone un porcentaje muy bajo del dominio vital de aquellas. Buena parte de su actividad alimenticia se encuentra fuera de dicha Red. Es indispensable pensar en estrategias de conservación globales, y no considerar que si un espacio no esté incluido en la Red Natura 2000, "todo vale" de cara a la realización en el mismo de cualquier tipo de proyecto.

La Red Natura 2000 surgió como un primer paso para proteger la biodiversidad, pero el conocimiento científico ha aportado nuevos datos que obligan a una conservación más integrada del territorio.

Dentro de las propias Comunidades Autónomas, es necesaria la colaboración entre los Departamentos de Sanidad Ganadera, del que dependen los animales muertos, y de Biodiversidad, del que depende la conservación de las aves necrófagas; en líneas generales, en España existe una falta de coordinación y flujo de información entre ambos.

Por otro lado, es urgente el desarrollo de una Estrategia Nacional de Conservación para este grupo de aves, debido a los grandes movimientos que realizan entre las Comunidades Autónomas.

El Grupo para la Recuperación de la Fauna Autóctona y su Hábitat (GREFA), participó igualmente en la Jornada, informando sobre las labores de gestión y manejo que se vienen realizando en la colonia de Buitre negro de Valdemaqueda (Madrid). Asimismo, la **Fundación de Amigos del Águila imperial** expuso su ofrecimiento de colaboración con la Administración y entidades, poniendo de manifiesto la positiva interrelación que debe existir entre el manejo de la ganadería y la actividad cinegética, con el mantenimiento de numerosas poblaciones de aves protegidas.

Por último **D. Luis del Olmo Flórez, Director de la Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental (FIDA)**, recogió las principales intervenciones de la Jornada y a modo de conclusiones destacó algunas ideas que habían sido básicamente compartidas por todos los ponentes:

- Los aspectos sanitarios y de salud pública han de ser básicos a la hora de gestionar los subproductos con destino al manejo o alimentación de especies protegidas, tal y como se ha puesto de manifiesto por la totalidad de los ponentes, con el fin de evitar errores cometidos en el pasado. Por ello, este nuevo marco, sobre el que la Consejería ha manifestado desde el principio su sensibilidad y deseo de abordar para la mejora de nuestras poblaciones de aves necrófagas, no debe entenderse en absoluto como una deflación de tal prioridad.
- Los muladares tradicionales, si bien se presentan como una alternativa puntual y en ciertos casos necesaria, no son la solución definitiva para gestionar o garantizar la viabilidad de las poblaciones de aves necrófagas.
- Se abre un nuevo marco normativo sobre el que la Comunidad de Madrid y demás administraciones con competencias, deberán establecer los mecanismos y procedimientos oportunos, que faciliten con las garantías señaladas, una mejor disposición de los subproductos en el campo, para la viabilidad y fortalecimiento de las especies de fauna protegida que pueden depender en buena medida de ello.

Por todo esto, se invita a todos los intervinientes a seguir aportando su colaboración y conocimiento como grupo de trabajo a través de FIDA, para el desarrollo de la normativa que en su caso procediese dictar.

APÉNDICE

Con motivo de la Semana de Europa en la Comunidad de Madrid, el pasado 12 de mayo de 2009, se celebraron en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de Madrid, unas jornadas tituladas "Gestión y fomento de la Fauna en la Red Natura 2000".

Se trataron los problemas derivados de la gestión de las aves necrófagas y otras rapaces en el ámbito de la Red Natura 2000, aspectos a tener muy en cuenta en las políticas de conservación de la Unión Europea.

En el transcurso de estas jornadas, expertos de diferentes ámbitos debatieron sobre sus experiencias en la materia propuesta, cerrando las sesiones con una mesa redonda en la que se intentaron acercar posturas y alcanzar el consenso, cara a futuras líneas de trabajo.

Como colofón a las mismas, se edita la presente publicación en 2010, que recoge todo lo expuesto este día.

Del mismo modo y debido a la destacada importancia que tiene en relación al tema propuesto en las citadas jornadas, se adjunta a continuación como apéndice a esta publicación el Real Decreto 342/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 664/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con subproductos animales no destinados a consumo humano. Real Decreto Publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha 6 de abril de 2010.

I. DISPOSICIONES GENERALES MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Real Decreto 342/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 664/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con subproductos animales no destinados a consumo humano.

Mediante el Real Decreto 664/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con subproductos animales no destinados a consumo humano, se ha aplicado en España la Decisión 2003/322/CE de la Comisión, de 12 de mayo de 2003, sobre la aplicación de las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1774/2002 relativas a la alimentación de las especies de las aves necrófagas con determinados materiales de la categoría 1.

El Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles, establece en su artículo 6 que aquellos Estados miembros que puedan demostrar con arreglo a determinados criterios la mejora de su situación epidemiológica, mediante la presentación de un análisis de riesgo global, así como su capacidad para determinar la eficacia de las medidas adoptadas y garantizar la protección de la salud humana y animal, podrán solicitar una revisión de sus programas anuales de seguimiento de la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

El 20 de junio de 2008 se publicó el Reglamento (CE) nº 571/2008 de la Comisión, de 19 de junio de 2008, que modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a los criterios de revisión de los programas anuales de seguimiento de la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

En base a este Reglamento España envió su solicitud para la revisión de dicho programa el 9 de septiembre de 2008. En dicho documento se demuestra que la situación epidemiológica del país ha mejorado notablemente, por lo que se pone de manifiesto la eficacia de las medidas de vigilancia y control aplicadas. Por otra parte, se ha realizado un exhaustivo análisis de riesgos, basado en indicadores epidemiológicos propuestos por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria; en este análisis se pone de manifiesto que un programa de seguimiento revisado de la Encefalopatía Espongiforme Bovina también garantizaría la protección de la salud de las personas y de los animales.

El grupo de expertos de la Comisión y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, que examinaron la solicitud de España, concluyen que «El resultado del análisis de riesgo presentado por España, que sigue un estudio de cohortes, usando dos diferentes escenarios tal y como describe Comisión y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, indica que el número de casos esperados para cada uno de los grupos de edad estudiados es menor de uno, tanto en las poblaciones de bovinos sanos sacrificados para consumo humano, como en la población de animales de riesgo; y la mayor posibilidad de detectar nuevos casos positivos está a partir del tramo de 48-72 meses». No existe ninguna indicación o evidencia de que se haya producido ningún empeoramiento de la situación en España.

De acuerdo con lo anterior, mediante la Decisión 2008/908/CE de la Comisión, de 28 de noviembre de 2008, por la que se autoriza a determinados Estados miembros a revisar su programa anual de seguimiento de la Encefalopatía Espongiforme Bovina, se permitió que en España y en otros Estados miembros se revisase el programa anual de seguimiento para cubrir, como mínimo, a todos los bovinos de más de 48 meses de edad. Posteriormente, la lista de Estados miembros se ha ampliado mediante la Decisión 2009/719/CE de la Comisión, de 28 de septiembre de 2009, por la que se autoriza a determinados Estados miembros a revisar sus programas anuales de seguimiento de la Encefalopatía Espongiforme Bovina, que ha derogado y sustituido la citada Decisión 2008/908/CE, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2008.

Para lograr la completa adecuación de las medidas seguidas en vigilancia de la Encefalopatía Espongiforme Bovina, y en base al análisis de riesgo realizado, es preciso adecuar la edad de chequeo de los animales bovinos destinados a la alimentación de aves rapaces necrófagas con la del resto de grupos, a fin de la debida uniformidad del programa de vigilancia. De esta manera, al igual que se ha llevado a cabo la modificación de los límites de edad en función de la cual deben realizarse las pruebas de detección de la encefalopatía espongiforme bovina para los animales mediante la Orden PRE/1431/2009, de 29 de mayo, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece y regula el programa integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales, en función de que los animales provengan o no de Estados miembros incluidos en el ámbito de la Decisión 2008/908/CE de la Comisión, de 28 de noviembre de 2008, se realiza la misma consideración para los destinados a la alimentación de las rapaces necrófagas, en aras de la comentada uniformidad epidemiológica, haciendo ya mención a la Decisión 2009/719/CE de la Comisión, de 28 de septiembre de 2009.

Este real decreto se dicta en virtud de la habilitación contenida en la disposición final quinta de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, y al amparo del artículo 149.1, reglas 16.ª y 23.ª de la Constitución, por las que se atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la sanidad y legislación básica sobre protección del medio ambiente, respectivamente.

En la elaboración del presente real decreto han sido consultadas las comunidades autónomas y las entidades más representativas de los sectores afectados.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y de la Ministra de Sanidad y Política Social, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de marzo de 2010,

DISPONGO:

Artículo único. *Modificación del Real Decreto 664/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con subproductos animales no destinados a consumo humano.*

El Real Decreto 664/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con subproductos animales no destinados a consumo humano, queda modificado como sigue:

Uno. *La actual disposición final segunda pasa a numerarse como tercera, y se introduce una nueva disposición final segunda con el siguiente contenido:*

«Disposición final segunda. Facultad de modificación.

Se faculta a los Ministros de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y al de Sanidad y Política Social, para modificar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el contenido del anexo para su adaptación a la normativa comunitaria.»

Dos. *Las letras a) y b) del apartado 1 de la parte I del anexo se sustituyen por las siguientes:*

«a) Cadáveres enteros, aunque contengan material especificado de riesgo, de animales de las especies ovina y caprina menores de 18 meses de edad, y, en el caso de la especie bovina, de las siguientes edades:

1.º Menores de 48 meses si se trata de animales nacidos en España o nacidos en el resto de países recogidos en el anexo de la Decisión 2009/719/CE de la Comisión, de 28 de septiembre de 2009, por la que se autoriza a determinados Estados miembros a revisar sus programas anuales de seguimiento de la Encefalopatía Espongiforme Bovina, sacrificados inicialmente para consumo humano o sacrificados en el marco de la ejecución del Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, siempre que en este último caso no presenten signos clínicos de la enfermedad, y que finalmente se destinen para la alimentación de las necrófagas reguladas en esta norma.

2.º Menores de 30 meses de edad si se trata de animales nacidos en países no recogidos en el anexo de la Decisión 2009/719/CE de la Comisión, de 28 de septiembre de 2009, sacrificados inicialmente para consumo humano o sacrificados en el marco de la ejecución del Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, siempre que en este último caso no presenten signos clínicos de la enfermedad.

3.º En el resto de los casos, menores de 36 meses de edad si se trata de animales nacidos en España o nacidos en el resto de países recogidos en el anexo de la Decisión 2009/719/CE de la Comisión, de 28 de septiembre de 2009, y menores de 24 meses de edad si han nacido en países no recogidos en dicho anexo.

b) Cadáveres enteros de animales de la especie bovina aunque contengan material especificado de riesgo, siempre que se haya realizado una prueba rápida de diagnóstico de encefalopatía espongiforme transmisible con resultado negativo, en función de las siguientes edades:

1.º Animales sacrificados de manera normal para el consumo humano o animales sacrificados en el marco de la ejecución del Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, siempre que no presenten signos clínicos de la enfermedad, mayores de 48 meses de edad si se trata de animales nacidos en España o nacidos en el resto de países recogidos en el anexo de la Decisión 2009/719/CE de la Comisión, de 28 de septiembre de 2009, y mayores de 30 meses si han nacido en países no recogidos en dicho anexo.

2.º En el resto de los casos, mayores de 36 meses de edad si se trata de animales nacidos en España o nacidos en el resto de países recogidos en el anexo de la Decisión 2009/719/CE de la Comisión, de 28 de septiembre de 2009, y mayores de 24 meses si han nacido en países no recogidos en dicho anexo.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 19 de marzo de 2010.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia,
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

